

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DEL DIA **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO

MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.**

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUIERO DARLE LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS, ALUMNOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DEL POSTGRADO EN RELACIONES FAMILIARES QUE VIENEN ACOMPAÑADOS POR EL LIC. ENRIQUE SABDONI. BIENVENIDOS”.
(APLAUSOS)

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS FERNANDO KURI GUIRADO, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GREGORIO HURTADO LEIJA, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA
DICE:

ACTA NUM. 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006. DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY DEL
C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS, A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL ASUNTO 5 FUE LEÍDO A SOLICITUD DE LA DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC.
DIPUTADOS:**

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ PRESENTO INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- RELATIVO A LOS LOTES BALDÍOS.- **SE TURNÓ A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 4261 FORMADO SOBRE EL PARTICULAR.**

EL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 4, 8, 9 DE LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD.- **SE TURNO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I, INCISO D).- PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS EN EL SISTEMA DE BECAS.- **SE TURNO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PRESENTO INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XIII Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA REFORZAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXX LEGISLATURA RELATIVA A EJERCER DOS CARGOS PÚBLICOS AL MISMO TIEMPO.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: JAVIER PONCE FLORES, ZEFERINO JUÁREZ MATA, BENITO CABALLERO GARZA.- **ENSEGUIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 3500

EL C. DIP. NOE TORRES MATA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, PRIMER PÁRRAFO, Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28, 63, EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES, PRESENTADA POR LOS CC. ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ ARRAMBIDE, RAÚL MARIO MIRELES GARZA, LUCAS GILBERTO DE LA PEÑA SALAZAR, INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIPUTADOS: GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO EN CONTRA; JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES A FAVOR; BENITO CABALLERO GARZA EN CONTRA; JAVIER PONCE FLORES A FAVOR; GREGORIO HURTADO LEIJA A FAVOR DEL DICTAMEN.- **ENSEGUIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, DESECHÁNDOSE POR 21 VOTOS A FAVOR Y 18 VOTOS EN CONTRA, NO ALCANZANDO LA MAYORÍA CALIFICADA.**

Expediente
2850, 3330

EL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ Y JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA EN EL QUE SOLICITAN QUE SE

Expediente 4149

HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO. ACORDÁNDOSE EXHORTAR AL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, TENGA A BIEN REHABILITAR Y CONSTRUIR LAS CARRETERAS MENCIONADAS EN EL ACUERDO.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 4251

EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS EN LOS TRAMOS CARRETEROS CONSISTENTES EN LAS CURVAS LOCALIZADAS A LA ALTURA DEL PUENTE LAZARILLOS EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, Y EN OTRO TRAMO UBICADO A LA ALTURA DEL ARROYO CONOCIDO COMO CUESTA “GARRAPATAS” EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.-ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA DANDO UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN EN QUE SE SUSTENTÓ EL DICTAMEN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EN ESE MOMENTO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS EL PRESIDENTE COMUNICÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO.- INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA PROPONIENDO SE AGOTEN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.**

Expediente 4162

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, PARA HACER UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS ASPECTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA PONGAN ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN.-ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: ZEFERINO JUÁREZ MATA, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ÁNGEL VALLE DE O CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL RESOLUTIVO SEGUNDO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON LA MODIFICACIÓN APROBADA.**

EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNICÓ DEL ACUERDO TOMADO POR LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE EL CUAL LA LXXI LEGISLATURA INVITA ATENTAMENTE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, Y A LAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA EN NUEVO LEÓN.- **EL PRESIDENTE SE DIO POR ENTERADO, SOLICITANDO A LA OFICIALÍA MAYOR APOYAR A LA COMISIÓN EN LA LOGÍSTICA DE DICHO EVENTO.**

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TENGA A BIEN GIRAR INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL FONDO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A LOS MUNICIPIOS RURALES, CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE HA ASIGNADO A LA FECHA Y CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN VÍA DE ASIGNACIÓN AL 31 DICIEMBRE DEL 2006, ENTRE OTROS PUNTOS. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LEGISLATURA SE PRONUNCIA POR EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES MEXICANAS, HACIENDO UN ATENTO EXHORTO A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY SE CONDUZCAN CON RESPETO ESTE 1 DE DICIEMBRE DE 2006, DURANTE LA CEREMONIA EN LA QUE RENDIRÁ SU PROTESTA DE LEY EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FELIPE CALDERÓN.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **SE APROBÓ POR MAYORÍA SE VOTE EN ESTE MOMENTO.- FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA.**

PARA OTRO TEMA, EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE REMITA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, A FIN DE SOLICITARLE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE LA PRESA “EL COLMILLO” DE AQUELLA LOCALIDAD A LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA

UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA DE ESE MUNICIPIO.- INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LA DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.

PARA OTRO TEMA, EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA AL MUNICIPIO DE MONTERREY, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO Y DESARROLLO URBANO, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y DIRECCIÓN DE PATRIMONIO SE ABOQUEN A REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE REGULARIZAR LOS TERRENOS O EN SU CASO, LA REUBICACIÓN DE FAMILIAS QUE HABITAN EL SECTOR “M” DE LA COLONIA LA ALIANZA DE ESTA CIUDAD.- INTERVINERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA², FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ².- INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA.- **FUE TURNADO EL PUNTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y A DESARROLLO URBANO.**

PARA OTRO TEMA, EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL TENGA A BIEN INFORMAR SI YA INICIÓ LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, EL NOMBRE DEL DIRECTOR Y LAS POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES DE EVALUACIÓN QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO EN EL ESTADO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. ASIMISMO SE EXHORTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INFORME SI EL ESTADO YA OTORGÓ PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHO INSTITUTO Y QUÉ MONTO SE DESTINÓ PARA TAL EFECTO. – **SE TURNO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. OFICIO NÚM. 013-11-06 SIGNADO POR LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE BUSTAMANTE, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2007, SON LOS HASTA AHORA VIGENTES EN ESE MUNICIPIO. - DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO PR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA**

**COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL**

**EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN SOLICITO LA
LECTURA DEL ASUNTO.**

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “C. ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMAMOS A USTED QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 TOMÓ EL ACUERDO DE CONTINUAR CON LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR LO QUE NO HABRÁ NINGÚN AUMENTO EN EL COBRO DE DICHAS CONTRIBUCIONES. SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, QUEDAMOS DE USTED PENDIENTES DE CUALQUIER COMENTARIO AL RESPECTO. ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE SANTOS GUTIÉRREZ Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROF. OSCAR A. GARCÍA C.”.

2. OFICIO NÚM. PMCF-OFIC-024-06 SIGNADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EL CUARTO REGIDOR HA SIDO NOMBRADO

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SOLICITAN A ESTE PODER LEGISLATIVO, EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE MANDE LLAMAR AL SUPLENTE.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO SOLICITO LA LECTURA DEL ASUNTO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “AL H. CONGRESO DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. POR ESTE CONDUCTO, EL SUSCRITO C. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA GARCÍA EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA POBLACIÓN SE PERMITE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LLEVADA A EFECTO EL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN FUNCIÓN AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VIII A) Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL COMUNICO QUE FUE ELEGIDO POR UNANIMIDAD POR EL CUERPO DE REGIDORES Y SÍNDICOS DE ESTE H. CABILDO EL PROFESOR JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN COMO SECRETARIO DEL

R. AYUNTAMIENTO QUIEN FUERA CUARTO REGIDOR PROPIETARIO. ESTO LO HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL H. CONGRESO PARA LOS FINES QUE EL MISMO ESTIME CONVENIENTES, ANUNCIANDO A LA VEZ QUE LA SEÑORA EMA GUTIÉRREZ GARCÍA FIGURA COMO CUARTO REGIDOR SUPLENTE. SIN OTRO ASUNTO POR EL MOMENTO, ME PERMITO HACER LLEGAR A ESTA LEGISLATURA LOCAL U AFECTUOSO SALUDO. FIRMA EL C. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA GARCÍA”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE NOS CONFIEREN EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR ACUDIMOS A ESTA

TRIBUNA A PROPONER INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 149, 150, 151, 152, 153, 154 Y 155, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** JURÍDICAMENTE EL CONSENTIMIENTO ES UN ELEMENTO DE EXISTENCIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE ENTRAÑA MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD; ES DECIR, LA EXTERIORIZACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO. AL EFECTO, EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DEFINE EL *CONSENTIMIENTO* COMO LA “*ACCIÓN O EFECTO DE CONSENTIR; MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, EXPRESA O TÁCITA, POR LA CUAL UN SUJETO SE VINCULA JURÍDICAMENTE; EN LOS CONTRATOS, CONFORMIDAD QUE SOBRE SU CONTENIDO EXPRESAN LAS PARTES*”. NO ESCAPA EL MATRIMONIO A LA CONSIDERACIÓN DE *CONTRATO* QUE DEL EL HACE LA DOCTRINA, EN VIRTUD DE QUE DEBE REUNIR TODOS LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y DE VALIDEZ DEL ACTO JURÍDICO....

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADOS, LES PIDO EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142, ESTÁ EL DIPUTADO NOÉ TORRES EN LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO”.

EL C. DIP. NOÉ TORRES CANTÚ, CONTINUÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. “... EN CUYO CASO, Y ENTRE OTRAS PARTICULARIDADES, EL CONSENTIMIENTO SE TRADUCE EN LA *AFFECTIO MARITALIS*,

LOCUCIÓN LATINA QUE ALUDE A LA VOLUNTAD DE AFECTO, SOCORRO, AUXILIO MUTUO ENTRE MARIDO Y MUJER DURANTE EL MATRIMONIO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ES SENCILLO ENTENDER LA RAZÓN POR LA QUE EN NUESTRO SISTEMA LEGAL, SOLO LOS CONTRAYENTES PUEDEN EXTERIORIZAR SU VOLUNTAD PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR TRATARSE DE UN ACTO PERSONALÍSIMO PARA EL CUAL NO PUEDE SUSTITUIRSE UN TERCERO. PARA PRECISAR, EN NUESTRA LEGISLACIÓN, LA FALTA DE EDAD NÚBIL Y LA AUSENCIA DE “CONSENTIMIENTO” DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD, DEL TUTOR O DEL JUEZ, SI BIEN CONSTITUYEN IMPEDIMENTOS DIRIMENTES, EL EFECTO QUE PRODUCEN SOBRE EL ACTO DEL MATRIMONIO ES LA NULIDAD DEL MISMO, LA CUAL DESAPARECE EN EL MOMENTO EN QUE LOS CONTRAYENTES ALCANZAN LA MAYORÍA DE EDAD O CUANDO QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA OTORGAN SU ANUENCIA. SI A LA LUZ DE LO ANTERIOR, EXAMINAMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE: “***EL MENOR QUE NO HAYA CUMPLIDO DIECIOCHO AÑOS, NO PUEDE CONTRAER MATRIMONIO SIN CONSENTIMIENTO DE QUIEN O QUIENES EJERZAN SOBRE ÉL LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA***”, PODEMOS INFERIR, QUE EN CUALQUIER CASO, LO QUE OTORGAN QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA DE LOS MENORES CONTRAYENTES, NO ES EL **CONSENTIMIENTO**, SINO UNA **AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA**. ELLO ES ASÍ, EN RAZÓN DE QUE LAS PERSONAS QUE DE

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PARÁGRAFO QUE ANTECEDE PUEDEN OTORGAR EL “CONSENTIMIENTO”, CARECEN DE LA *AFFECTIO MARITALIS*, PUES TAL EXPRESIÓN DE VOLUNTAD ES PERSONALÍSIMA Y SOLO CORRESPONDE A LOS CONTRAYENTES, AÚN Y CUANDO NO HUBIEREN ALCANZADO LA MAYORÍA DE EDAD. DE TAL MANERA, NOS PARECE HA QUEDADO PALMARIAMENTE ESTABLECIDO EL EMPLEO INADECUADO DE LA EXPRESIÓN “*CONSENTIMIENTO*”, PARA LOS FINES QUE PERSIGUIÓ EL LEGISLADOR ORDINARIO, OPINIÓN QUE SE COMPARTE CON EL DR. ERNESTO GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, QUIEN AL RESPECTO PRECISA, QUE SI UNO O DOS MENORES CELEBRAN CONTRATO DE MATRIMONIO, ÉSTE PODRÁ SER IMPUGNADO DE NULIDAD POR FALTA DE CAPACIDAD DE LOS PRETENDIDOS ESPOSOS, PERO NO DE INEXISTENTE POR FALTA DE CONSENTIMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LOS CONTRAYENTES CON EL OTORGAMIENTO DE ÉSTE ELEMENTO ESENCIAL HAN PERFECCIONADO EL CONTRATO; Y EN EL CASO, *LA AUTORIZACIÓN*, PROPIAMENTE DICHA, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, NO ES UN ELEMENTO DE EXISTENCIA DEL MATRIMONIO, SINO SIMPLEMENTE UN REQUISITO DE EFICACIA. SI BIEN ES CIERTO, CABE LA POSIBILIDAD DE QUE AL EMPLEAR EL VOCABLO “CONSENTIMIENTO” EN LOS REFERIDOS ARTÍCULOS, EL LEGISLADOR NO SE ESTUVIERA REFIRIENDO PRECISAMENTE AL ELEMENTO ESENCIAL DEL MATRIMONIO, SINO QUE SIMPLEMENTE QUISO EXPRESAR LA NECESIDAD DE LA ANUENCIA DE AQUELLOS QUE EJERCIERAN LA PATRIA POTESTAD,

TUTELA O EN SU CASO EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, OPINAMOS QUE NO ES DEL TODO ADECUADO EL USO DEL TÉRMINO PARA REFERIRSE A TAL AUTORIZACIÓN, PUES EN DERECHO CIVIL, EL VOCABLO SE EMPLEA PARA ALUDIR A UN ELEMENTO ESENCIAL DEL ACTO JURÍDICO, EN EL CASO, EL MATRIMONIO. A FIN DE DAR CLARIDAD Y SENTIDO ADECUADO A LOS ORDINALES CUYA REFORMA PROPONEMOS, ES MENESTER SUGERIR, POR SER UNA EXPRESIÓN *AD HOC* AL CASO QUE NOS OCUPA, EL EMPLEO DE LA PALABRA *AUTORIZACIÓN*, QUE EL DICCIONARIO DE LA LENGUA DEFINE COMO *ACCIÓN Y EFECTO DE AUTORIZAR; ACTO DE UNA AUTORIDAD POR EL CUAL SE PERMITE A ALGUIEN UNA ACTUACIÓN EN OTRO CASO PROHIBIDA, DOCUMENTO EN QUE SE HACE CONSTAR ALGO*. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 149, 150, 151, 152, 153, 154 Y 155, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 149.-** EL MENOR QUE NO HAYA CUMPLIDO DIECIOCHO AÑOS, NO PUEDE CONTRAER MATRIMONIO **SIN AUTORIZACIÓN** DE QUIEN O QUIENES EJERZAN SOBRE ÉL LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA. **ARTÍCULO 150.-** FALTANDO PADRES Y ABUELOS, SE NECESITA LA **AUTORIZACIÓN** DE LOS TUTORES; Y FALTANDO ÉSTOS, EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA RESIDENCIA DEL MENOR SUPLIRÁ LA **AUTORIZACIÓN**. **ARTÍCULO 151.-** LOS INTERESADOS PUEDEN OCURRIR

AL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTIVO, PARA EL CASO DE QUE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA SOBRE ELLOS NIEGUEN SU **AUTORIZACIÓN** O REVOQUEN LA QUE HUBIEREN DADO. LA AUTORIDAD MENCIONADA DESPUÉS DE ESCUCHAR EL PARECER DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA Y RECABAR LA DEBIDA INFORMACIÓN, **SUPLIRÁ O DENEGARÁ LA AUTORIZACIÓN.**

..... **ARTÍCULO 152.-** SI EL JUEZ, EN EL CASO DEL ARTÍCULO 150, SE NIEGA A SUPLIR LA **AUTORIZACIÓN** PARA QUE SE CELEBRE UN MATRIMONIO, LOS INTERESADOS OCURRIRÁN AL TRIBUNAL SUPERIOR RESPECTIVO, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. **ARTÍCULO 153.-** EL ASCENDIENTE O TUTOR QUE HA PRESTADO SU **AUTORIZACIÓN** FIRMANDO LA SOLICITUD RESPECTIVA Y RATIFICÁNDOLA ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, NO PUEDE **REVOCARLA** DESPUÉS, A MENOS QUE HAYA JUSTA CAUSA PARA ELLO. **ARTÍCULO 154.-** SI EL ASCENDIENTE O TUTOR QUE HA FIRMADO O RATIFICADO LA SOLICITUD DE MATRIMONIO FALLECIERE ANTES DE QUE SE CELEBRE, SU **AUTORIZACIÓN** NO PUEDE SER **REVOCADA** POR LA PERSONA QUE, EN SU DEFECTO, TENDRÍA EL DERECHO DE **OTORGARLA**; PERO SIEMPRE QUE EL MATRIMONIO SE VERIFIQUE DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO EN EL ARTÍCULO 101. **ARTÍCULO 155.-** EL JUEZ QUE HUBIERE AUTORIZADO A UN MENOR PARA CONTRAER MATRIMONIO NO PODRÁ **REVOCAR DICHA AUTORIZACIÓN**, UNA VEZ QUE LA HAYA OTORGADO, SINO POR JUSTA CAUSA

SUPERVENIENTE. **TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE NOVIEMBRE DE 2006. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS **JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, GREGORIO HURTADO LEIJA, OSCAR CANO GARZA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ÁNGEL VALLE DE LA O, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN,**

EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ , NOÉ TORRES MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, SERGIO CEDILLO OJEDA, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y JESÚS HINOJOSA TIJERINA, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 123, 124, 125, 126 Y 127 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. COMO ES DEL CONOCIMIENTO GENERAL, LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABROGÓ LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA ENTIDAD, Y CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR EL NIVEL DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, APROBÓ LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL PRÓXIMO 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. UNO DE LOS APARTADOS QUE LLAMA PARTICULARMENTE LA ATENCIÓN EN EL

NUEVO ORDENAMIENTO, ES EL QUE SE REFIERE A LOS DELITOS, EL CUAL ESTABLECE AQUELLAS CONDUCTAS QUE AMERITAN SANCIÓN PENAL PARA AQUELLOS SUJETOS QUE SE COLOQUEN EN LAS HIPÓTESIS AL EFECTO. AHORA BIEN, PARA PRECISAR EL FONDO DE LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA, CABE SEÑALAR LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE DE SU COMISIÓN DERIVAN, ES DECIR, LAS PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDEN, ES FIN PROPIO DEL DERECHO PENAL. EN RAZÓN DE ELLO, ES QUE ALGUNOS LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DEL PROCESO LEGISLATIVO QUE CULMINÓ CON LA APROBACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA, DISCERNIERON DE LA PROPUESTA DE ESTABLECER EN UNA LEY DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA UN TÍTULO RELATIVO A DELITOS QUE INCLUSO YA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DESCRITOS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO. AL EFECTO, EL C. DIPUTADO JULIO REYES RAMÍREZ EXPRESÓ: ***“TENEMOS DISCREPANCIAS EN ALGUNOS ASPECTOS DE LA MISMA, COMO ES EL CASO DE QUE UNA LEY ADMINISTRATIVA SE PRETENDA EN TÍTULO SÉPTIMO, DEL ARTÍCULO 123 AL 127, ESTABLECER LA TIPIFICACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE TRANSPORTE. ÉSTE TÍTULO SÉPTIMO ES ERRÓNEO, PUES CORRESPONDE AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ES EL QUE DEFINE DE MANERA ETRICTA LA GAMA DE ILÍCITOS QUE SON SANCIONADOS EN NUESTRA SOCIEDAD”***, CON LO CUAL COINCIDIERON LOS ENTONCES INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL. LOS QUE SUSCRIBIMOS COMPARTIMOS LA OPINIÓN DE LOS LEGISLADORES A QUIENES ALUDIMOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PUES ES MENESTER QUE NO SE INCORPORE EN LA LEY DE TRANSPORTE LA DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS, QUE EN EL CASO DEBEN CONSTREÑIRSE AL ORDENAMIENTO SUSTANTIVO PENAL. CASO EXTREMO ES EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL ORDENAMIENTO CUYA REFORMA NOS OCUPA, QUE ESTABLECE **“COMETE EL DELITO DE ATENTADO EN CONTRA DE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, EL QUE CONDUZCA UNA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN PROVOCADO POR EL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS TÓXICAS O ESTUPEFACIENTES, CON USUARIOS EN TRASLADO.”** Y DEBEMOS REFERIRNOS COMO UN LAMENTABLE EXCESO, CUANDO EN UNA MATERIA TAN DELICADA COMO ES LA PENAL, LOS LEGISLADORES HEMOS SIDO MUY PRECAVIDOS EN PREVER COMO DELITO LA CONDUCTA DESCRITA **UP SUPRA**, DE LO QUE DEVIENE AVENTURADO PERMITIR SU INCLUSIÓN EN UN ORDENAMIENTO QUE ADEMÁS TIENE UN CARÁCTER DE ÍNDOLE CLARAMENTE ADMINISTRATIVA. POR OTRA PARTE, ES TAMBIÉN DESTACABLE EL ERROR DE PRETENDER SANCIONAR EN LA LEY DE TRANSPORTE, UN DELITO PREVISTO EXPRESAMENTE EN LA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE. EFECTIVAMENTE, EL DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 402 DE NUESTRO CÓDIGO PENAL, Y PARA ABUNDAR, EL ARTÍCULO 402 BIS DEL MISMO,

PREVÉ DE MANERA ESPECIAL LA HIPÓTESIS DEL DAÑO A UNIDADES DE TRANSPORTE, DETERMINANDO SANCIÓN ESPECIAL PARA EL EFECTO, RAZÓN POR LA CUAL NO ENCUENTRA EXPLICACIÓN ESTABLECER TALES CONDUCTAS EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 125 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTE LA EVIDENTE FALLA, LO PROCEDENTE ES DEROGAR EL TÍTULO SÉPTIMO DEL ORDENAMIENTO EN MATERIA DE TRANSPORTE, SIN PERJUICIO DE QUE EN SU MOMENTO, SE SOMETA A MAYOR ESTUDIO LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR LAS CONDUCTAS EN COMENTO AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR SER EN TAL ORDENAMIENTO EN QUE, EN TODO CASO, DEBEN INCLUIRSE. EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **DECRETO. PRIMERO:** SE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 123 AL 127, LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 123.-** SE DEROGA. **ARTÍCULO 124.-** SE DEROGA. **ARTÍCULO 125.-** SE DEROGA. **ARTÍCULO 126.-** SE DEROGA. **ARTÍCULO 127.-** SE DEROGA. **TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 07 DE NOVIEMBRE DE 2006. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, DIP. ÁNGEL VALLE DE O,

DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, DIP. OSCAR CANO GARZA, DIP. NOÉ TORRES MATA, DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIP. JAVIER PONCE FLORES, DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNARLO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE NOS CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A PROPONER **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CONSTITUCIONALMENTE SE ESTABLECE QUE ES FACULTAD DEL PODER LEGISLATIVO EL EXAMEN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ LO DISPUSO EL CONSTITUYENTE CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR, NO DEJAR AL ARBITRIO DEL EJECUTIVO LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; ESTABLECIENDO A FAVOR DEL GOBERNADO UN SANO EQUILIBRIO DE PODERES EN LA MATERIA. TAL DETERMINACIÓN DEL CONSTITUYENTE NO RESTRINGE EN ABSOLUTO LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL EJECUTIVO, POR EL CONTRARIO, LAS REGULA A FIN DE HACER EFICAZ Y EFICIENTE EL EJERCICIO DEL GASTO. SI BIEN ES CIERTO, EL EJECUTIVO ELABORA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, ELLO NO ES ÓBICE PARA QUE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO REALICE LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO SEAN

NECESARIAS EN LÍCITO FIN Y EN ÁNIMO DE UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL GASTO, POR SER EL EXAMEN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS UN ACTO FORMALMENTE LEGISLATIVO. AL RESPECTO, LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEBE ENTENDERSE EN UN SENTIDO AMPLIO, Y ATENDIENDO AL CARÁCTER Y NATURALEZA PROPIAS DEL PRESUPUESTO; DADAS LAS INEVITABLES VARIACIONES EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA FEDERACIÓN Y EL PROPIO ESTADO, LA FACULTAD DEL LEGISLADOR PARA EL EFECTO, PUEDE EJERCERSE DESDE EL EXAMEN MISMO DEL PROYECTO HASTA DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL DECRETO CORRESPONDIENTE. EN LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA, ES COMÚN QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, LA FEDERACIÓN OTORQUE ESTÍMULOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL, PARA QUE LAS ENTIDADES LOS APLIQUEN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA. SIN EMBARGO, AL QUEDAR ESOS MONTOS FUERA DEL DECRETO DE PRESUPUESTO, PUEDE SER – COMO LO ES EN EL CASO DE NUEVO LEÓN – QUE LA EROGACIÓN DE LOS MONTOS SE SUJETE A LA SIMPLE DISCRECIONALIDAD DEL PODER EJECUTIVO CON LA ÚNICA OBLIGACIÓN A SU CARGO DE INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, ROMPIENDO CON LA FORMALIDAD QUE LE ASISTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL LEGISLATIVO ESTADUAL. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN

FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: ***“EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PODRÁ ASIGNAR LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS, A LOS PROGRAMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y AUTORIZARÁ LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE EGRESOS CUANDO SEA PROCEDENTE E INFORMARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. TRATÁNDOSE DE INGRESOS DERIVADOS DE EMPRÉSTITOS, EL GASTO DEBERÁ AJUSTARSE A ESTA LEY, ASÍ COMO A LAS LEYES Y DECRETOS APLICABLES EN ESTA MATERIA, DESTINÁNDOSE LOS RECURSOS A LOS FINES PARA LOS CUALES SE OBTUVO EL CRÉDITO”***. COMO PUEDE VERSE, EL ARTÍCULO EN COMENTO ES UNA AUTORIZACIÓN, CON EL CARÁCTER DE *DECRETO DELEGADO*, PARA QUE EL EJECUTIVO DISPONGA A SU LIBRE ALBEDRÍO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ADICIONALES, LO CUAL ES INADMISIBLE DESDE EL PUNTO VISTA DE UN SISTEMA LEGÍTIMO DE DIVISIÓN DE PODERES. ELLO ES ASÍ, A VIRTUD DE QUE LA PROPIA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN VIGOR, PREVÉ, QUE SE CONCENTREN EN EL EJECUTIVO DOS ACTOS DE DISTINTA NATURALEZA, UNO MATERIALMENTE EJECUTIVO, COMO ES LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO Y EL OTRO, FORMALMENTE LEGISLATIVO, COMO ES LA AUTORIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS MONTOS AL EFECTO. POR OTRA PARTE, LA LEY DE EGRESOS EN SU ARTÍCULO 10, ESTABLECE QUE LOS PROGRAMAS

DEL PRESUPUESTO PODRÁN AMPLIARSE POR EL EJECUTIVO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, Y EL SIGUIENTE ORDINAL DISPONE: *“EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TIENE EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE TRANSFERIR LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO. SIN EMBARGO, CUANDO LO HAGA DISMINUYENDO EN MÁS DE UN 10% LOS MONTOS ASIGNADOS EN CUALESQUIERA DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA PRESENTE LEY, INFORMARÁ DE ELLO AL CONGRESO, AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR”*. EN UN SENTIDO EXEGÉTICO, PODEMOS APRECIAR QUE A LA FACULTAD EXPRESA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SE LE DA UN ALCANCE CONSIDERABLE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, PUES CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE INTEGRA CON 9-NUEVE PROGRAMAS, DE LOS CUALES UN 10% REPRESENTA CANTIDADES MUY IMPORTANTES PARA SER DEJADAS A LA DISCRECIONALIDAD DEL EJECUTIVO, PUES COMO PUEDE REASIGNAR AL RUBRO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN MÁS DE 100 MILLONES, PUEDE REALIZAR TRANSFERENCIAS HASTA MONTOS DEL ORDEN DE 1,500 MILLONES DE PESOS SIN SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, LO CUAL, SI BIEN ES UNA PROBABILIDAD REMOTA, AL MENOS LA LEGISLACIÓN VIGENTE EXPRESAMENTE LO PERMITE. CON LO ANTERIOR SE MANIFIESTA INÚTIL LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE

EGRESOS POR PARTE DEL LEGISLATIVO, EN RAZÓN DE QUE EL EJECUTIVO, SIMPLEMENTE PUEDE EJERCERLO A SU PROPIA VOLUNTAD, PUES SIN SANCIÓN ALGUNA, BASTA INFORMARLAS EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ROMPE CON EL PROPÓSITO DE LA APROBACIÓN LEGISLATIVA DEL PRESUPUESTO. ATENDIENDO A QUE NO EXISTE RAZÓN PARA DETENER LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS, ESTOS DEBEN QUEDAR EXCLUIDOS DE LA LIMITACIÓN QUE SE PROPONE RESPECTO A SU EJERCICIO, PERO ES DABLE RESTRINGIR LA POSIBILIDAD DE QUE EL EJECUTIVO TRANSFIERA MONTOS ENTRE PROGRAMAS O DEPENDENCIAS DE MANERA TOTALMENTE DISCRECIONAL, LO QUE HACE INELUCTABLE POR UNA PARTE, LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SIN PERJUICIO DE EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: “**ARTÍCULO 40.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO, **NO PODRÁ** ASIGNAR LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS, EXCEPTO AQUELLOS DE PROGRAMAS FEDERALES, NI REALIZARÁ TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE EGRESOS SIN AUTORIZACIÓN

DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y DEBERÁ INFORMAR DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.”.

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE NOVIEMBRE DE 2006. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADOS: JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, GREGORIO HURTADO LEIJA, SERGIO CEDILLO OJEDA, ÁNGEL VALLE DE LA O, FERNANDO KURI GUIRADO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, OSCAR CANO GARZA, NOÉ TORRES MATA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JAVIER PONCE FLORES, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE TURNA AL ASUNTO AL EXPEDIENTE 3877 QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL

ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MAS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE SI TENÍAN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4285) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN, **MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA FALTA ABSOLUTA DEL DÉCIMO SEXTO REGIDOR EL C. RAÚL SERGIO SANTOS RÍOS.** ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA SE INDICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD PUNTO DE

ACUERDO PARA COMUNICAR A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL FALLECIMIENTO DEL DÉCIMO SEXTO REGIDOR EL C. RAÚL SERGIO SANTOS RÍOS. POR LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONGRESO, A EFECTO DE QUE SE HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: "ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA". EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A ESTUDIAR EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA FALTA ABSOLUTA DEL

DÉCIMO SEXTO REGIDOR EL C. RAÚL SERGIO SANTOS RÍOS. EN TAL SENTIDO EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA AUSENCIA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006, SOLICITANDO A SU VEZ SE REALICE TRÁMITE CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A ESTA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE." DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTES CITADO, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, LLAMANDO A LA SUPLENTE, C. MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN, A FIN DE QUE ASUMA EL CARGO DE DÉCIMO SEXTO REGIDOR. POR OTRA PARTE, HACEMOS CONSTAR QUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO

DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, DONDE APARECE COMO PROPIETARIO EL C. RAÚL SERGIO SANTOS RÍOS, Y COMO SUPLENTE LA C. MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE : **ACUERDO, PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL C. RAÚL SERGIO SANTOS RÍOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA A LA REGIDORA SUPLENTE, C. MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADA AL MISMO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PARA SU CONOCIMIENTO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEBAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE ESTABLECE QUE ESTE CONGRESO ESTÁ FACULTADO PARA CONOCER Y EMITIR LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE EXCUSAS O RENUNCIAS DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE HA PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN ESCRITO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL HACEN DEL

CONOCIMIENTO DE ESTA LEGISLATURA EL FALLECIMIENTO DEL C. LIC. RAÚL SERGIO SANTOS RÍOS, SEXTO REGIDOR DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SE EMITA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SUPLIR LA VACANTE. PETICIÓN QUE FUE APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA POSTERIORMENTE SE MANDE LLAMAR A LA SUPLENTE C. MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN PARA QUE ACUDA ANTE EL CABILDO A TOMAR LA PROTESTA LEY. ANALIZADA QUE FUE ESTA SOLICITUD Y DETERMINANDO QUE LA MISMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ME PERMITO SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. BUENO YO VENGO A HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE ES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, Y QUE DEVIENE DE UN OFICIO QUE ENVÍA EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DONDE LE PIDEN A ESTE CONGRESO HAGAMOS LAS GESTIONES O EL PROCESO NECESARIO PARA LLAMAR A LA SUPLENTE DEL REGIDOR DÉCIMO SEXTO DE DICHO MUNICIPIO, RAÚL SERGIO SANTOS RÍOS, QUE FALLECIÓ EN DÍAS PASADOS. POR LO TANTO Y CUMPLIENDO CON LO QUE NOS ESTABLECE EL MARCO LEGAL

RESPECTIVO, Y TODA VEZ QUE DICHO DICTAMEN QUE ESTOY HABLANDO A FAVOR, LES SOLICITO QUE VOTEN A FAVOR DEL MISMO PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY Y TAMBIÉN PARA FORTALECER AL CABILDO DE GUADALUPE, TODA VEZ DE QUE ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA INTEGRADO EN SU TOTALIDAD HASTA QUE NO SE LLAMADA LA REGIDORA SUPLENTE DEL REGIDOR FALLECIDO EN DÍAS PASADOS. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 4285 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

POR LO QUE EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3590) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS C. CESAR AGUSTÍN SERNA ESCALERA DIPUTADO DE LA LXX LEGISLATURA E INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ DIPUTADO DE LA LXX LEGISLATURA E INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN, SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE SE CREE UNA SUBCOMISIÓN QUE GESTIONE Y APOYE A LAS FAMILIAS AFECTADAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA LOGRAR QUE LAS VIVIENDAS DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS , “LAS SABINITAS”, “VALLE SUR”, “VALLES DEL VIRREY”, “MONTEVERDE” Y “SANTA MÓNICA” UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, AFECTADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN LA CIUDAD, SE ENCUENTREN EN CONDICIONES HABITABLES Y SOBRE TODO SEGURAS. ANTECEDENTES.- LOS PROMOVENTES EN SU PROPUESTA HACEN REFERENCIA A QUE EN FECHAS PASADAS LOS HABITANTES DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO SE VIERON AFECTADOS POR LAS INTENSAS LLUVIAS QUE SE

PRESENTARON EN NUESTRA ENTIDAD, PROVOCANDO QUE UN GRAN NÚMERO DE NUEVOLEONESES PERDIERON SUS MENAJES DE CASA Y EN OTROS CASOS HASTA SUS VIVIENDAS. EN LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, TAMBIÉN SE MENCIONA QUE EN LAS COLONIAS; VALLE SUR, VALLES DEL VIRREY, MONTEVERDE Y SANTA MÓNICA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, N.L. SE PRESENTARON DIVERSOS PROBLEMAS POR LA INUNDACIÓN DE SUS VIVIENDAS, LA PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES, LA ACUMULACIÓN DE LODO DENTRO DE LAS MISMAS. TAMBIÉN SE SEÑALA QUE EN DICHAS COLONIAS FUERON AFECTADAS MÁS DE 100 FAMILIAS, QUIENES ADEMÁS DE PADECER LOS PROBLEMAS ANTES CITADOS RESULTAN PERJUDICADOS, TODA VEZ QUE SUS VIVIENDAS PRESENTAN CUARTEADURAS O DAÑOS ESTRUCTURALES QUE PONEN EN RIESGO SU SEGURIDAD Y LAS DE SUS FAMILIAS. CONSIDERACIONES.- ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE ESTA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN VIRTUD DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RECONOCEMOS EL INTERÉS DE LOS DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA PROMOVENTES DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE SUS FAMILIAS. A LA VEZ ES NECESARIO SEÑALAR QUE YA TRANSCURRIÓ CASI UN AÑO DE QUE SE

DIERON LAS LLUVIAS A QUE HACEN MENCIÓN LOS PROMOVENTES. TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, LO RECOMENDABLE EN ESTE MOMENTO SERÍA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES INFORMACIÓN AL RESPECTO. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO, PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA ENVÍE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS OCURRIDAS HACE UN AÑO EN LAS COLONIAS; LAS SABINITAS, VALLE SUR, VALLES DEL VIRREY, MONTEVERDE Y SANTA MÓNICA. SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL BUEN GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTE TURNO A FIN DE EXHORTARLOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁ SOLICITANDO A LA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INFORME LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS VIVIENDAS QUE SE VIERON AFECTADAS POR LAS LLUVIAS DEL AÑO PRÓXIMO PASADO EN LAS COLONIAS LAS SABINITAS, VALLE SUR, VALLE DEL VIRREY, MONTEVERDE Y SANTA MÓNICA DE AQUELLA MUNICIPALIDAD. TODO ESTO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES. POR LO CUAL LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ:

“BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HACEMOS USO DE LA PALABRA PARA APOYAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS EX DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA, CÉSAR AGUSTÍN SERNA ESCALERA Y PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ, REFERENTE A APOYAR Y A GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A MÁS DE CIENTO FAMILIAS DE DIVERSAS COLONIAS DE CIUDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, AFECTADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS. CONSIDERAMOS QUE ES CORRECTO EXHORTAR A LAS NUEVAS AUTORIDADES DE CIUDAD BENITO JUÁREZ PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL NOS INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS VIVIENDAS AFECTADAS. NOSOTROS CONSIDERAMOS IMPORTANTE CONOCER CÓMO QUEDARON LAS VIVIENDAS DESPUÉS DE LOS EMBATES DE LA LLUVIA PARA, EN SU CASO, VER LA POSIBILIDAD DE APOYAR A LAS FAMILIAS AFECTADAS EN SU PATRIMONIO. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS QUE DEBERÁN DE MODIFICARSE EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR PARA QUE NO SE ARCHIVE EL MISMO, ANTES DE CONOCER EL RESULTADO RENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, O EN SU CASO DEL MUNICIPIO. CON ESTE AGREGADO, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE EXHORTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE NOS INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS. ESTAMOS DE ACUERDO PORQUE AUNQUE SE PEDÍA CREAR UNA SUBCOMISIÓN DEL CONGRESO PARA GESTIONAR Y APOYAR A LAS FAMILIAS AFECTADAS DE JUÁREZ, CON ESTE EXHORTO SE MANTIENE LA MISMA INTENCIÓN. DE ESTA MANERA DAMOS CAUSE A LA PETICIÓN DE LOS EX DIPUTADOS CÉSAR AGUSTÍN SERNA ESCALERA Y PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE, DE LA PASADA LEGISLATURA. CON ESTA DECISIÓN EL CONGRESO PODRÁ CONOCER LA SITUACIÓN EN QUE VIVEN LAS FAMILIAS DE LAS COLONIAS LAS SABINITAS, VALLE SUR, VALLE DEL VIRREY, MONTEVERDE Y SANTA MÓNICA, AFECTADAS POR LA LLUVIAS DE NOVIEMBRE DE 2005 Y ASÍ ACTUAR EN CONSECUENCIA. RECORDEMOS QUE POR DICHAS LLUVIAS FUERON AFECTADAS MÁS DE CIEN FAMILIAS DEBIDO A LA ACUMULACIÓN DE LODOS, CUARTEADURAS Y DAÑOS ESTRUCTURALES DE SUS CASAS, SIN OLVIDAR QUE MUCHOS PERDIERON SUS MUEBLES,

INCLUSO ALGUNOS OTROS PERDIERON HASTA SUS VIVIENDAS. POR TAL MOTIVO, EL VOTO DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SERÁ A FAVOR Y EXHORTAMOS A LOS COMPAÑEROS SE VOTE EN CONSECUENCIA. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE INFORMO A LA ASAMBLEA QUE HEMOS CUBIERTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, AL HABER YA TRES ORADORES QUE SE MANIFESTARON A FAVOR Y NINGUNO EN CONTRA. EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIERE HACER USO DE LA TRIBUNA, Y LES PIDO EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR SI ESTÁN DE ACUERDO QUE SE AMPLÍE UN ORADOR MÁS PARA LA MISMA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO”.

FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DEL PLENO LA PROPUESTA DE ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

VENIA SEÑOR PRESIDENTE Y MUCHAS GRACIAS. DEFINITIVAMENTE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE EL QUE SE TRATA EN ESTE DICTAMEN. Y HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, NO SIN ANTES MENCIONAR QUE ES UNA PREOCUPACIÓN Y A LO QUE ESTOY DÁNDOME CUENTA, NO SOLAMENTE DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SINO DE TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, LO QUE SUCEDIÓ CON ESTAS FAMILIAS POR LAS LLUVIAS ACAECIDAS EN ESOS MUNICIPIOS Y EN ESAS COLONIAS; ESOS DAÑOS PATRIMONIALES QUE TUVIERON, DEFINITIVAMENTE NO ES AHORITA COMPETENCIA DE NOSOTROS VER EN QUÉ SITUACIÓN ESTÁN LAS VIVIENDAS, YA ÉSTO FUE EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, CUANDO PIDIERON QUE SE CREARA DICHA SUBCOMISIÓN, MAS ESTO NO NOS QUITA LA RESPONSABILIDAD Y POR LA PREOCUPACIÓN QUE TENEMOS DE ESAS FAMILIAS Y DE QUE NO SE VUELVAN A SUCEDER DETALLES COMO ÉSTOS, POR LO CUAL QUIERO EXTERNAR NO NADA MAS SOLICITANDO EL PUNTO QUE LO VOTEN A FAVOR, SINO SECUNDAR TAMBIÉN A LA COMPAÑERA DIPUTADA LOLIS, QUE ME PRECEDIÓ EN LA PALABRA, PARA QUE ÉSTO NO SE ARCHIVE, PARA QUE ESPEREMOS LA INFORMACIÓN QUE NOS DÉ EL MUNICIPIO, EN BASE A LO QUE ELLOS RECABEN JUNTO CON PROTECCIÓN CIVIL, DE TAL MANERA DE QUE SI NOSOTROS TODAVÍA PODEMOS HACER UNA GESTORÍA PARA TALES FAMILIAS, REALIZARLO; NO PODEMOS DEJARLO

AHORITA EN UN CAJÓN. ES POR ESO QUE ME SUBO A ESTA TRIBUNA, LES PIDO A TODOS USTEDES EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PERO TAMBIÉN CON LA MODIFICACIÓN QUE LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ SOLICITÓ, PORQUE ES DE NUESTRO SUMO INTERÉS Y PREOCUPACIÓN EL VELAR POR TODA LA CIUDADANÍA, Y AQUÍ YA VIMOS DE QUE TENEMOS MUCHO QUE HACER TODAVÍA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3590 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3250) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 30 DE MARZO DE 2005, ESCRITO SUSCRITO POR EL C. JUAN MANUEL PARÁS GONZÁLEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL **PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR HAGA UN LLAMADO A LAS DELEGACIONES EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES INICIEN LOS TRABAJOS PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, GARANTIZANDO ASÍ LA MAYOR SEGURIDAD PARA QUIENES TRANSITAN EN ELLOS. ANTECEDENTES:** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EN LOS PERIODOS VACACIONALES ES POSIBLE ADVERTIR QUE LAS PRINCIPALES CARRETERAS SE ENCUENTRAN EN DEPLORABLES CONDICIONES Y SIN NINGUNA CLASE DE MANTENIMIENTO, PRESENTÁNDOSE SERIOS DAÑOS EN LAS CARPETAS ASFÁLTICAS, LO QUE RESULTA POR DEMÁS RIESGOSO PARA LOS VACACIONISTAS QUE

DECIDEN TRASLADARSE A TRAVÉS DE DICHAS VÍAS DE COMUNICACIÓN. MENCIONA QUE ES POSIBLE OBSERVAR QUE SE PRESENTAN DAÑOS GRAVES COMO BACHES, GRIETAS, HUNDIMIENTOS Y BORDOS EN LAS MISMAS, LO QUE RESULTA ALARMANTE, YA QUE ES EN LAS FECHAS EN QUE SE LLEVAN A CABO LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA, CUANDO EXISTE UNA MAYOR AFLUENCIA VEHICULAR, Y LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEBERÍAN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES, CONSIDERANDO –INDICA- QUE ÉSTAS SON LAS ÉPOCAS DEL AÑO EN LAS QUE MAYOR SEGURIDAD SE REQUIERE PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE ACCIDENTES. CONTINÚA RELATANDO QUE EN TAL VIRTUD, ES IMPORTANTE QUE SE HAGA UN LLAMADO PARA QUE A NIVEL FEDERAL, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN REFERENCIA Y PROPORCIONE EL DEBIDO MANTENIMIENTO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. EXPRESA QUE MUCHO SE HA INSISTIDO EN DESARROLLAR EL POTENCIAL TURÍSTICO QUE NUESTRO ESTADO OFRECE, SIRVIENDO ESTA ACTIVIDAD DE EMPUJE AL CRECIMIENTO ECONÓMICO, A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EMPLEOS Y AL MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES, ASÍ COMO UN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA AQUELLOS EMPRENEDORES QUE DESEAN CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL Y AL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA ENTIDAD. CONCLUYE SEÑALANDO QUE COMO UNA FORMA DE MANIFESTAR SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR EL BIENESTAR DE LOS

NUEVOLEONESES Y DE AQUELLOS TURISTAS QUE VISITAN NUESTRO ESTADO, SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO HAGA UN LLAMADO A LAS DELEGACIONES EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CORRESPONDEN, CUANTO ANTES INICIEN LOS TRABAJOS PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, GARANTIZANDO ASÍ LA MAYOR SEGURIDAD PARA QUIENES TRANSITAN EN ELLOS, DE FORMA QUE NUESTRA INFRAESTRUCTURA VIAL NO SEA UN OBSTÁCULO PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA ENTIDAD, SINO AL CONTRARIO, UN VALOR AGREGADO A LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, CULTURALES Y ECONÓMICAS, DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SE LLEVAN A CABO EN NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS, ES UN FACTOR DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA PARA EL ESTADO, YA SEA PARA EL TRASLADO DE LOS NUEVOLEONESES, COMO PARA EL TURISMO Y EL TRANSPORTE DE

PRODUCTOS DE BENEFICIO PARA LA ENTIDAD. EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD DE QUIENES TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y CARRETERAS FEDERALES QUE SE ENCUENTRAN EN NUESTRO ESTADO, ES DE DESTACARSE QUE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS FUNCIONES, EL FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PAÍS, Y CONSTRUIR Y CONSERVAR LOS CAMINOS FEDERALES E INTERNACIONALES. EN ESTE SENTIDO ES DE ADVERTIRSE QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DICHA LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS O CARRETERAS, YA SEAN LOS QUE ENTRONQUEN CON ALGÚN CAMINO DE PAÍS EXTRANJERO; LOS QUE COMUNIQUEN A DOS O MÁS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN; Y LOS QUE EN SU TOTALIDAD O SU MAYOR PARTE SEAN CONSTRUIDOS POR LA FEDERACIÓN, CON FONDOS FEDERALES O MEDIANTE CONCESIÓN FEDERAL POR PARTICULARES, ESTADOS O MUNICIPIOS. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES VELAR POR EL BUEN MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES EN

LA ENTIDAD. POR OTRA PARTE, LA SEGUNDA INSTANCIA A LA QUE EL PROMOVENTE SOLICITA SE LE EXHORTE PARA QUE RESTAURE Y DÉ MANTENIMIENTO A LOS CAMINOS Y CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, ES CAMINOS Y PUENTES FEDERALES. CABE DESTACAR QUE EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1999, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SU ESTATUTO ORGÁNICO, MEDIANTE EL CUAL SE FUNDAMENTAN LAS FACULTADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS. EN EL ARTÍCULO 1º DE DICHO ESTATUTO, SE ESTABLECE QUE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS ES UN ORGANISMO PÚBLICO FEDERAL DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 1963. DE LA MISMA FORMA, EN EL ARTÍCULO SUBSECUENTE SE ESTABLECE QUE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES ES UN ORGANISMO QUE ATIENDE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO: ADMINISTRAR Y EXPLOTAR POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS MEDIANTE CONCESIÓN OTORGADA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES QUE HA VENIDO OPERANDO, ASÍ COMO EN LOS QUE EN LO FUTURO SE CONSTRUYAN CON CARGO A SU PATRIMONIO O LE SEAN ENTREGADOS PARA TAL OBJETO; Y

LLEVAR A CABO POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS LA CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE DICHAS VÍAS CON CARGO A SU PATRIMONIO. EN ESTE TENOR, DEL CITADO ESTATUTO SE DESPRENDE QUE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, TIENE COMO PROPÓSITO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS FEDERALES A SU CARGO. DE ESTA MANERA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE PRECEPTÚA QUE AL CONGRESO DEL ESTADO LE CORRESPONDE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, NOS UNIMOS A LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE, A FIN DE ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL X-ZONA NORTE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RESTAUREN Y DEN MANTENIMIENTO A LOS CAMINOS Y CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO EN LA ENTIDAD, PARA QUE SE GARANTICE DE ESTA MANERA LA MAYOR SEGURIDAD DE QUIENES TRANSITAN EN ELLOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOMETEMOS A LA

CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:
ACUERDO, PRIMERO. LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL X-ZONA NORTE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RESTAUREN Y DEN MANTENIMIENTO A LOS CAMINOS Y CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO EN LA ENTIDAD.
SEGUNDO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL X-ZONA NORTE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAGA LUGAR. **TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. ANTES, PARA CONTINUAR CON MI PLÁTICA, QUIERO HACER MENCIÓN DE UNA FRASE QUE SI NO MAL RECUERDO ES DE UNA CANCIÓN “SE HACE CAMINO AL ANDAR”. CUANDO SE HACE CAMINO AL ANDAR, ES CUANDO SE HACEN VEREDAS, SE HACEN CALLES Y HASTA EN ESTOS TIEMPOS CARRETERAS Y GRANDES PUENTES. DEBEMOS DE RECORDAR DESDE LOS TIEMPOS MÁS HISTÓRICOS, Y PODEMOS HABLAR DESDE CIENTOS Y MILES DE AÑOS ATRÁS CUANDO APENAS EL HOMBRE TENÍA QUE CAZAR Y COMER SU CARNE CRUDA Y DESPUÉS ELLOS PUDIERON DESCUBRIR, PORQUE GRACIAS A DIOS, DIOS NOS HA DADO TODO, PERO DESCUBRIERON EL FUEGO Y CON ÉL SE PUDIERON CALENTAR LO QUE FUERON SUS ALIMENTOS. PERO PARA PODER CONSEGUIR SUS ALIMENTOS TUVIERON QUE SALIR A CAZAR, Y CUANDO SALIERON A CAZAR, CUANDO SALIERON DE SUS CUEVAS EN ESOS TIEMPOS, HICIERON ESOS CAMINOS Y ESAS VEREDAS. ESAS VEREDAS LOS HICIERON LLEGAR A GRANDES RÍOS, LAGOS Y OCÉANOS; ESOS RÍOS MUCHAS TUVIERON QUE SORTEARLOS BAJO MUCHA DIFICULTAD. ALGUNOS PEQUEÑOS RÍOS CON SIMPLES PIEDRAS PUDIERON PASARLOS, OTROS RÍOS TUVIERON QUE ADAPTAR Y

CORTAR TRONCOS PARA PASAR AL OTRO EXTREMO, Y ASÍ FUERON CREÁNDOSE LAS GRANDES COMUNICACIONES. IMAGÍNENSE ELLOS A LO QUE EL DOLOR DE VIVIR EN ESE TIEMPO, TUVIERON QUE SALIR ADELANTE, PERO LO LOGRARON. PERO AHORA IMAGINÉMONOS NOSOTROS EN ESTE TIEMPO EN EL CUAL VIVIMOS, CON TODOS LOS ADELANTOS QUE TENEMOS Y LAMENTABLEMENTE TENEMOS VÍAS DE COMUNICACIÓN, PRINCIPALMENTE LO QUE VIENEN SIENDO CARRETERAS Y PUENTES QUE ESTÁN EN UN COMPLETO DETERIORO, PERO QUE ESO SOLAMENTE VA ATRASANDO LO QUE VIENE SIENDO EL PROGRESO DE LOS MUNICIPIOS, EL PROGRESO DE LOS ESTADOS, EL PROGRESO DE LAS NACIONES Y EL PROGRESO DEL MUNDO. SI EL MISMO DIOS CUANDO ESTUVO AQUÍ EN LA TIERRA HIZO SU CAMINO Y GASTÓ BASTANTE SUELA PARA PODER LLEVAR SU MENSAJE, ¿POR QUÉ NOSOTROS ENTORPECEMOS EL DESARROLLO DE ESOS MUNICIPIOS?, QUE PODEMOS DECIRLO ASÍ, ESTÁN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, ¿POR QUÉ NO LE DAMOS LA MANO?. ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE FUE AHORITA LEÍDO POR MI COMPAÑERA DIPUTADA LAURA, PERO QUE FUE PUESTO POR UNA PERSONA DE LA FRACCIÓN PRIÍSTA, TIENE SUS BONDADES, PORQUE ESTÁ PIDIENDO DE QUE SE LES DÉ UN MANTENIMIENTO A ESAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, Y ESO SOLAMENTE VA A SER UNA DERRAMA EN UN MEJOR BENEFICIO PARA UNA POBLACIÓN. ESO VA A AYUDAR A QUE EL PROGRESO LLEGUEN A ESOS MUNICIPIOS O PUEBLOS O CONGREGACIONES ALEJADAS. VEAMOS LAS BONDADES Y APOYEMOS

ESTE PUNTO DE ACUERDO. VOTEMOS EN FAVOR DE ÉL PARA QUE ESE PROGRESO LLEGUE A TODAS ESAS COMUNIDADES, QUE ELLOS TAMBIÉN SEAN Y RECIBAN LOS BENEFICIOS QUE TIENE LA ZONA METROPOLITANA. LOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA TAMBIÉN SE LO MERECEAN, TAMBIÉN SE MERECEAN EL PROGRESO, UNA MEJOR EDUCACIÓN, MEJOR INFRAESTRUCTURA. PERO ESO, ESO ESTÁ EN NUESTRAS MANOS. NOSOTROS PODEMOS SER PARTÍCIPES DE UN GRAN FUTURO, O PODEMOS SER PARTÍCIPES DEL ATRASO DE ESOS MUNICIPIOS. POR ESO, ME UNO A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y LES PIDO A USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE POR FAVOR VEAMOS LAS BONDADES DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y VOTEMOS A FAVOR DE ÉL, PORQUE ESTO FUE LO QUE NOS PIDIÓ LA CIUDADANÍA, NOS PIDIÓ QUE TRABAJÁRAMOS POR ELLOS, QUE DIÉRAMOS LO MEJOR Y ESO ES NUESTRO TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3250 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3328) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUERON TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: EL 7 DE JUNIO DE 2005: INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 41 DE LA LEY ESTATAL PARA MENORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, ARTURO BECERRA VALADEZ, HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ, FRANCISCO APOLONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, HUGO RENÉ MARTÍNEZ

CANTÚ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS MURILLO TORRES, SERAFÍN PARRA CASANOVA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, EL 7 DE JUNIO DE 2005 INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 41 DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES DEL ESTADO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, RICARDO CORTÉS CAMARILLO Y JORGE PADILLA OLVERA E ; Y EL 18 DE OCTUBRE DE 2005 INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2, 3, 5, Y 6 Y POR ADICIÓN AL 2 BIS DE LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES, FIRMADA POR VARIOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, REPRESENTADAS POR LA C. ROSA MARÍA PADILLA. ANTECEDENTES: LA INICIATIVA PRESENTADA EL 7 DE JUNIO DE 2005 POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HACE MENCIÓN AL INCREMENTO DE LAS CONDUCTAS REALIZADAS POR LOS MENORES DE EDAD CONSIDERADAS INFRACCIONES EN NUESTRA LEGISLACIÓN RESPECTIVA, QUE EN GRAN NÚMERO DE ÉSTAS SERÍAN CONSIDERADAS COMO DELITO GRAVE SI LAS HUBIERA COMETIDO UN MAYOR DE EDAD Y ANTE LA FALTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS EFICACES QUE REDUZCAN EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD POR LOS MENORES DE EDAD, ES NECESARIO E IMPRESCINDIBLE ADECUAR NUESTRA LEGISLACIÓN CONFORME A LAS REALIDADES QUE COTIDIANAMENTE SE PRESENTAN EN NUESTRA

SOCIEDAD, POR LO CUAL PROPONEN REFORMAR LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES EN SU ARTÍCULO 41 A FIN DE QUE EL TRATAMIENTO DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICABLES A MENORES INFRACTORES SE MODIFIQUEN. LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EL 7 DE JUNIO DE 2005 EN DONDE HACE MENCIÓN AL HOMICIDIO DE UN NIÑO EN MANOS DE OTRO MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD Y AL HECHO DE QUE EN EL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN NUESTRO ESTADO, ESTO SERÍA CONSIDERADO COMO HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACIÓN ALEVOSÍA Y VENTAJA, EN PARAJE SOLITARIO Y CON TODAS LAS AGRAVANTES Y QUE POR EL PURO HOMICIDIO UNA PERSONA MAYOR DE EDAD PUDIERA ALCANZAR UNA SENTENCIA CONDENATORIA HASTA 40 AÑOS Y QUE LAS PENAS MÁXIMAS PARA DELITOS GRAVES COMETIDOS POR MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD ES CINCO AÑOS DE TRATAMIENTO INTERNO, ADEMÁS QUE DICHAS PERSONAS NO SON DELINCUENTES PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES, MOTIVO POR EL CUAL PROPONEN UN INCREMENTO EN LA DURACIÓN DEL TRATAMIENTO EXTERNO E INTERNO. EN OCTUBRE 18 DE 2005, UN GRUPO DE CIUDADANOS, REPRESENTADOS POR LA C. ROSA MARIA PADILLA GALVÁN PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES ARGUMENTANDO EL ALTO ÍNDICE DE DELITOS COMETIDOS POR MENORES DE EDAD Y AL HECHO DE QUE DE UN 100% QUE ENTRAN AL CONSEJO ESTATAL DE MENORES EL

70% SE REHABILITA, EL 20% SE TRASLADA A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EL 10% REINCIDE EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES POR TAL RAZÓN PROPONEN MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2, 3, 5, Y 6 DE LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE ESTAS PROPUESTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 12 DE DICIEMBRE DE 2005, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA DISPONE EN SU CUARTO PÁRRAFO: “LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL ESTABLECERÁN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS UN SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA QUE SERÁ APLICABLE A QUIENES SE ATRIBUYA LA REALIZACIÓN DE UNA CONDUCTA TIPIFICARLA COMO DELITO POR LAS LEYES PENALES Y TENGAN ENTRE 12 AÑOS CUMPLIDOS Y MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD, EN EL QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE RECONOCE ESTA CONSTITUCIÓN PARA TODO INDIVIDUO, ASÍ COMO AQUELLOS DERECHOS ESPECÍFICOS QUE POR SU CONDICIÓN DE PERSONAS EN DESARROLLO LES HAN SIDO RECONOCIDOS. LAS PERSONAS MENORES DE 12 AÑOS QUE HAYAN

REALIZADO UNA CONDUCTA PREVISTA COMO DELITO EN LA LEY SÓLO SERÁN SUJETOS A REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.” EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL SE ESTABLECIÓ “ LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y EL DISTRITO FEDERAL CONTARÁN CON 6 MESES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO PARA CREAR LAS LEYES E INSTITUCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO” EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO, EL CONGRESO DEL ESTADO LLEVÓ A CABO UNA REFORMA INTEGRAL PARA ESTABLECER UN SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EN NUEVO LEÓN QUE CONCLUYÓ CON: REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA HOMOLOGARLO CON ÉL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON EL FIN DE CREAR: LOS JUZGADOS DE GARANTÍAS DE ADOLESCENTES INFRACTORES, LOS JUZGADOS DE JUICIOS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS DE ADOLESCENTES INFRACTORES. REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE: LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE

JUSTICIA DEL ESTADO, LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO, REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO Y REFORMA A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EXPEDICIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO. TODAS ELLAS PUBLICADAS A TRAVÉS DE DIFERENTES DECRETOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2006. EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO SE ABROGÓ LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** HAN QUEDADO SIN MATERIA LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA LXX DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA Y LA DE VARIOS CIUDADANOS REPRESENTADOS POR LA C. ROSA MARÍA PADILLA GALVÁN, AL HABERSE DEROGADO LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES AL APROBARSE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2006. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN QUE CONTIENE DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE MENORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUSCRITAS POR LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE DIVERSOS CIUDADANOS PREOCUPADOS POR LEGISLAR PARA EVITAR CONDUCTAS DELICTIVAS DE LOS ADOLESCENTES. SIN EMBARGO, AL

HABERSE REFORMADO POR LA LEGISLATURA ANTERIOR EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA HOMOLOGARLO CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL, A FIN DE ESTABLECER UN SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN SE REFORMÒ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO MISMO QUE CON LA EXPEDICIÓN DE LEY DE SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDÒ SIN MATERIA LO PLANTEADO POR LOS PROMOVENTES. CONSECUENTEMENTE, COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR Y VOTAREMOS A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 7 DE JUNIO Y 18 DE OCTUBRE DE 2005 LOS DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO UN GRUPO DE CIUDADANOS PRESENTARON INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES DEL ESTADO. AL RESPECTO CABE MENCIONAR, QUE DEBIDO A LA REFORMA FEDERAL DEL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA HOMOLOGARLO CON EL REFERIDO ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ MISMO SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE DIFERENTES LEYES ESTATALES, COMO LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, LEY DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CÓDIGO PENAL Y LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO; TODAS ELLAS FUERON PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE MENCIONAR QUE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES SE ESTABLECE QUE ABROGA LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES. POR TODO LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, ES QUE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS HAN QUEDADO SIN MATERIA EN VIRTUD DE QUE YA SE HICIERON LAS REFORMAS RELATIVAS A LAS LEYES ANTES CITADAS. POR LO QUE LOS INVITO VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS

DIPUTADOS. SUBIMOS A ESTA TRIBUNA SOLAMENTE PARA RATIFICAR QUE ESTAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAN QUEDADO SIN MATERIA. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DICHA LEY FUE DEROGADA DURANTE LA PASADA LEGISLATURA EN EL MOMENTO EN QUE SE PROMULGÓ LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN, POR TAL MOTIVO QUEDARON SIN VALOR LAS INICIATIVAS PROMOVIDAS TANTO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA PASADA LEGISLATURA. EN LA MISMA SUERTE QUEDA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOLAMENTE NOS QUEDA REITERAR QUE ES LAMENTABLE QUE DICHAS INICIATIVAS NO FUERAN INTEGRADAS AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. CONSIDERAMOS QUE DE TODAS MANERAS SE HABRÍAN DADO DE BAJA TALES INICIATIVAS EN SU MOMENTO Y NO AHORA. SIN EMBARGO, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3328 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4124) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2006, ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ RAYMUNDO TREVIÑO HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL **PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 109 DEL ENTONCES PROYECTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CABE MENCIONAR QUE AL EXPEDIENTE DE MÉRITO SE ANEXA COPIA DE UNA INICIATIVA

PRESENTADA POR EL MISMO PROMOVENTE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006, A FIN DE MODIFICAR EL ENTONCES PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5º, FRACCIÓN VII, 6º, FRACCIÓN I, 66, INCISO B), FRACCIÓN I, Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN VI. **ANTECEDENTES:** EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LAS SANCIONES Y MULTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPORTE VIGENTE EN EL ESTADO PARA LOS VEHÍCULOS DE ALQUILER QUE TRABAJAN EN FORMA REGULAR, ES DECIR, CON CONCESIÓN OTORGADA POR EL ESTADO, SON BASTANTE SEVERAS Y TIENEN COMO FINALIDAD PRESIONAR PERMANENTEMENTE POR LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO AL PASAJERO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. MENCIONA QUE CONTRARIO A ESTO, EXISTE UN NÚMERO IMPORTANTE DE VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TAXI SIN CONCESIÓN, Y PARA ESTOS ÚLTIMOS NO EXISTEN SANCIONES, “SOLAMENTE UNA MULTA INSIGNIFICANTE QUE SIEMPRE HA MOTIVADO A QUE EL PROBLEMA SIGA CRECIENDO”. INDICA QUE LAS UNIDADES MENCIONADAS, ADEMÁS DE SER UNA COMPETENCIA DESLEAL PARA LAS UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO LEGALMENTE, PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS AL NO SER POSIBLE IDENTIFICARLOS Y RELACIONARLOS CON UN DUEÑO O RESPONSABLE DE LA UNIDAD, TAMPOCO CUENTAN CON SEGURO Y EN MUCHOS SINIESTROS EL PASAJERO Y LA COMUNIDAD VIAL

QUEDAN TOTALMENTE DESPROTEGIDOS. SEÑALA QUE LA AUTORIDAD HA REALIZADO ESFUERZOS POR ERRADICAR A LOS TAXIS ILEGALES, SIN EMBARGO –MENCIONA- AL CONFISCARLES LAS UNIDADES, NUEVAMENTE PAGAN LA PEQUEÑA MULTA Y CONTINÚAN OPERANDO EN LA ILEGALIDAD. POR LO ANTERIOR, CONSIDERA IMPERATIVO ENDURECER LAS SANCIONES A LAS UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO SIN CONCESIÓN Y SE SOLICITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO ADICIONAR AL ARTÍCULO 109 DEL ENTONCES PROYECTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UNA MULTA DE 401 A 500 CUOTAS AL QUE OFREZCA EL SERVICIO DE TAXI EN VEHÍCULOS QUE CAREZCAN DE CONCESIÓN OTORGADA POR EL ESTADO, Y LOGRAR CON ESTA MEDIDA DESINCENTIVAR A LAS PERSONAS QUE OFRECEN ILEGALMENTE EL SERVICIO. POR OTRA PARTE, EN LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL MISMO PROMOVENTE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006, E INCLUIDA EN LA INICIATIVA ANTERIORMENTE REFERIDA, A FIN DE MODIFICAR EL ENTONCES PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE EN ESE MOMENTO ESTABA EN DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE, Y COMO PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, PRESENTA ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO LA INQUIETUD PARA QUE LA LEY CONSTITUYA LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA

QUE LA CONCESIÓN Y LAS PLACAS QUE DE ELLA DERIVEN, ENCUENTREN SU “EQUILIBRIO JUSTO DENTRO DEL SECTOR DE VEHÍCULOS DE ALQUILER”. EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 6º, CONSIDERA NECESARIO QUE SIGA CORRESPONDIENDO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, LA ATRIBUCIÓN DIRECTA DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER DEBIDO A LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE TIENE EL NÚMERO TOTAL DE UNIDADES EN CIRCULACIÓN Y EL IMPACTO QUE GENERA EN LA SOCIEDAD, COMO LA CONTAMINACIÓN, LA SEGURIDAD Y LA VIALIDAD. MENCIONA QUE DENTRO DEL ARTÍCULO 66, INCISO B), FRACCIÓN I, CONSIDERA QUE SE ELEVE A LEY Y SE ESPECIFIQUE EL NÚMERO MÁXIMO DE 200 CONCESIONES POR TITULAR, BASADO EN LA CONVOCATORIA ORIGINAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE DIO INICIO EN EL PROGRAMA DE ECOTAXIS EN EL AÑO 1992, PARA DE ESTA FORMA EVITAR LA CONCENTRACIÓN PIRAMIDAL EN LA TITULARIDAD DE LAS CONCESIONES, A FIN DE DARLE CERTEZA JURÍDICA Y NO DEJARLO SOLAMENTE ESPECIFICADO EN EL REGLAMENTO. ASIMISMO, EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 79, SOLICITA SEA DEROGADA, DEBIDO A LA SATURACIÓN DE VEHÍCULOS DE ALQUILER QUE ACTUALMENTE EXISTEN Y PORQUE LOS PERMISOS PROVISIONALES PROVOCARÍAN UN PROBLEMA MAYOR, YA QUE “LOS BENEFICIARIOS DE ÉSTOS PRESIONARÍAN PERMANENTEMENTE A LA AUTORIDAD PARA TRANSFERIR LOS PERMISOS TEMPORALES YA OTORGADOS A

CONCESIONES FORMALES, AFECTANDO AÚN MÁS A LA SOBREFERTA ACTUAL” QUE -SEGÚN CITA-, EL PROPIO CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE DETERMINÓ, LO QUE A SU VEZ OCASIONARÍA QUE SURGIERAN NUEVOS GRUPOS PRESIONANDO POR MÁS PERMISOS. SEÑALA QUE ADEMÁS, DIFÍCILMENTE VAN A PODER CONTROLAR A LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS PERMISOS PARA NO CIRCULAR FUERA DE SU ZONA AUTORIZADA, GENERANDO A SU VEZ CORRUPCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VIGILAR QUE ESTAS UNIDADES NO SALGAN DE SU ZONA ASIGNADA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ENTRARÁ EN VIGOR SESENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE ESA FECHA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA MISMA. CON ESTA LEY, SE ABROGA A SU VEZ LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL DECRETO NÚMERO 393, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2000. CABE MENCIONAR QUE EN EL DICTAMEN QUE OBRA EN EL

EXPEDIENTE DE MÉRITO SE INDICA QUE A LA PREPARACIÓN DEL DECRETO QUE DIO ORIGEN A LA LEY EN MENCIÓN ASISTIERON AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ESPECIALISTAS, ACADÉMICOS E INVESTIGADORES, LEGISLADORES, UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, SERVIDORES PÚBLICOS, EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y “DEMÁS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR CON SUS OPINIONES, PROPUESTAS Y EXPERIENCIAS, EN REFERENCIA A LA REFORMA DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPORTE”. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO, FUE CONSIDERADA EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE DIO ORIGEN A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE EN EL TEXTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE: **ARTÍCULO 108.** LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 58 DE ESTA LEY DARÁ LUGAR A MULTA DE 100 A 300 CUOTAS, SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN O PERMISO A JUICIO DE LA COMISIÓN CALIFICADORA CONFORME A LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL REGLAMENTO Y TOMANDO EN CUENTA LA GRAVEDAD, REINCIDENCIA DE LA ACCIÓN U OMISIÓN, ASÍ COMO LA CONDICIÓN ECONÓMICA DEL INFRACTOR. ASÍ MISMO, SE HARÁ

ACREEDOR A UNA MULTA DE 300 A 500 CUOTAS, A QUIEN OFREZCA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULO DE ALQUILER CARECIENDO DE CONCESIÓN OTORGADA POR EL ESTADO. EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY, A FIN DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII QUE ESTABLEZCA QUE CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, OTORGAR LAS CONCESIONES A PARTICULARES RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, ES DE DESTACARSE QUE LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA REPRESENTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO EN ESTA MATERIA ES LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE MANERA DIRECTA, EN COORDINACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, O MEDIANTE CONCESIONES A TERCEROS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE PRECIO JUSTO, SEGURIDAD, FRECUENCIA Y COMODIDAD QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN, ASÍ COMO TRAMITAR SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y EN LOS CAMINOS DE COMPETENCIA ESTATAL, DE

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA MISMA FORMA, EL ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN PRECEPTÚA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LA AGENCIA TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE OTORGAR LAS CONCESIONES RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SUS MODALIDADES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER Y ESPECIALIZADO, Y DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA GENERAL Y ESPECIALIZADA, QUE SE DETERMINAN EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NO ES DE APROBARSE LA PETICIÓN DE QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGUE POR SÍ MISMO LAS CONCESIONES A PARTICULARES RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, YA QUE ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE REPRESENTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTA MATERIA, MISMA QUE ES DIRIGIDA, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR QUIEN HAYA SIDO NOMBRADO LIBREMENTE POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD. EN ESTE MISMO SENTIDO PROCEDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL

ARTÍCULO 6º, PROPUESTO POR EL CIUDADANO PROMOVENTE, A FIN DE QUE LAS CONCESIONES A PARTICULARES RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER SEA ELIMINADA DE DICHA FRACCIÓN, PUESTO QUE ÉSTA ES UNA DE LAS PRERROGATIVAS PRINCIPALES DE LA AGENCIA ESTABLECIDA EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ANTERIORMENTE REFERIDOS. POR OTRA PARTE, LA INICIATIVA PARA QUE EL ARTÍCULO 66, INCISO B), FRACCIÓN I, CONTEMPLE QUE SE DETERMINE QUE EL NÚMERO MÁXIMO DE CONCESIONES PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER SEA DE DOSCIENTAS, CABE DESTACAR QUE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CONTEMPLA LO SIGUIENTE: **ARTÍCULO 66.-** A) EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I.- PREVIAMENTE LA AGENCIA CON BASE A LO QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEBERÁ DETERMINAR **EL NÚMERO MÁXIMO DE CONCESIONES SIN EXCEDER 200 POR PERSONA FÍSICA O MORAL** Y EL LÍMITE DE UNIDADES POR CADA CONCESIÓN PREFERENCIANDO SATISFACER EL MAYOR NÚMERO DE SOLICITANTES Y PARA ELLO DEBERÁ EVITARE LA ACUMULACIÓN O CONCENTRACIÓN DE LOS TÍTULOS CONCESIÓN. EN NINGÚN CASO, YA SEA QUE EL TITULAR DE LA CONCESIÓN, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL,

EL OTORGAMIENTO O LA TRANSFERENCIA PODRÁ REBASAR LOS MÁXIMOS AUTORIZADOS EN CUANTO AL NÚMERO DE CONCESIONES Y UNIDADES POR TITULAR. II.- A IV. POR LO ANTERIOR, SE DA POR ATENDIDA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 79 DEL ENTONCES PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL EL PROMOVENTE SOLICITA SEA DEROGADA DEBIDO A LA SATURACIÓN DE VEHÍCULOS DE ALQUILER QUE ACTUALMENTE EXISTEN Y PORQUE LOS PERMISOS PROVISIONALES PROVOCARÍAN UN PROBLEMA MAYOR, ÉSTA SE DA POR ATENDIDA EN VIRTUD DE QUE EL ÚNICO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE A LA LETRA LO SIGUIENTE: **ARTÍCULO 79. QUEDA PROHIBIDA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS CON EL CARÁCTER DE TEMPORALES O PROVISIONALES.** ÚNICAMENTE LOS PERMISOS Y/O CONCESIONES EXPEDIDOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY SERÁN EL ÚNICO MEDIO LEGAL PARA AUTORIZAR LA CIRCULACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. POR ÚLTIMO CABE MENCIONAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL A LA LETRA ESTABLECE QUE A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PODRÁN “PARTICIPAR EN REUNIONES DE INFORMACIÓN Y AUDIENCIA, REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS, PERITOS U OTRAS PERSONAS QUE PUEDAN INFORMAR SOBRE EL ASUNTO, POR ACUERDO TOMADO POR LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES. ASIMISMO, LAS COMISIONES PODRÁN A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA, CONVOCAR A FOROS U OTROS EVENTOS DE CONSULTA POPULAR”, ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PERTINENTE SEGUIR UNIENDO ESFUERZOS Y RECABANDO PROPUESTAS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE EN EL ESTADO, EN VIRTUD DE LO CUAL EN REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE ACORDAMOS ENVIAR A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UNA ATENTA INVITACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, O A QUIEN ÉL DESIGNE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y A DISTINTOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD QUE DESEEN PARTICIPAR, A UNA MESA DE TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL LOS PARTICIPANTES REALICEN PROPUESTAS TENDIENTES A MEJORAR TANTO LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, COMO LA APLICACIÓN DE LA MISMA. EN DICHA MESA DE TRABAJO EL C. PROMOVENTE Y LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA EN GENERAL, PODRÁN SEGUIR APORTANDO INICIATIVAS TENDIENTES A

GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES VIALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE EN RELACIÓN A MODIFICAR EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO, YA QUE LA MISMA FUE CONSIDERADA EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ENTRARÁ EN VIGOR SESENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006. **SEGUNDO.** NO ES DE APROBARSE LA PETICIÓN REFERENTE A QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR SÍ MISMO OTORGUE LAS CONCESIONES A PARTICULARES RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, CONTEMPLADA EN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII Y LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL SUBSECUENTE, YA QUE ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE REPRESENTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTA MATERIA, ES DECIR, LA AGENCIA PARA

LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA PARA QUE EL ARTÍCULO 66, INCISO B), FRACCIÓN I, CONTEMPLE QUE SE DETERMINE QUE EL NÚMERO MÁXIMO DE CONCESIONES PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER SEA MÁXIMO DE DOSCIENTAS, EN VIRTUD DE QUE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA LO CONTEMPLA. **CUARTO.** SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE EL ÚNICO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY EN MENCIÓN PRECEPTÚA QUE QUEDA PROHIBIDA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS CON EL CARÁCTER DE TEMPORALES O PROVISIONALES. **QUINTO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEXTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ESTE DICTAMEN EL CUAL ACABA DE DAR LECTURA EL COMPAÑERO CEDILLO SE DERIVA DE UNA INICIATIVA DE PARTE DEL SEÑOR JOSÉ RAMÓN TREVIÑO HERNÁNDEZ QUE PRESENTÒ EL 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006; LO QUE QUISIERA SEÑALAR, ÉL SOLICITABA QUE SE HICIERAN UNAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 109 DEL PROYECTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL QUEDA SIN MATERIA COMPAÑEROS, YA QUE SU PETICIÓN FUE ATENDIDA LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, YA QUE SE CONSIDERÓ EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ENTRARÁ EN VIGOR 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, LO CUAL FUE SU PUBLICACIÓN, POR LO QUE LES SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÒ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. EL TEMA DEL TRANSPORTE PUBLICO DENOMINADO VEHÍCULOS DE ALQUILER O TAXIS, ES A RAÍZ DE UN TEMA DE FONDO QUE DEBE ANALIZARSE. YA EXISTE UNA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE COMO SE MANEJA POMPOSAMENTE. EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES NO ES DIRECTAMENTE HECHA POR EL EJECUTIVO SINO POR LA AGENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO EN NUEVO LEÓN Y EL NÚMERO DE CONCESIONES LO CONTEMPLA LA MISMA LEY, AUNADO A LA PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES O TEMPORALES. TODO YA ESTÁ VISTO, ES BUENA LA INTENCIÓN DE PARTE DEL SEÑOR QUE LO PROPUSO, PERO ES UN TEMA QUE YA ESTÁ ANALIZADO, ES POR LO CUAL QUE EL ACUERDO VA EN SENTIDO DE DEJARLO SIN MATERIA Y LES PIDO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÒ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EN LO GENERAL VALORAMOS LA CAPACIDAD DE INICIATIVA DEL CIUDADANO JOSÉ RAYMUNDO TREVIÑO HERNÁNDEZ, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA

PRESENTADAS POR EL CIUDADANO SON AL PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE. LA PRIMERA INICIATIVA LA PRESENTÓ EL 30 DE AGOSTO DEL 2006 Y LA SEGUNDA EL 4 DE SEPTIEMBRE. EN AMBAS INICIATIVAS HACE REFERENCIA AL PROYECTO DE DICTAMEN QUE ESTÁ A DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE, Y DEL CUAL TIENE CONOCIMIENTO. DESCONOCEMOS EL POR QUÉ EN SU MOMENTO NO FUERON TOMADAS EN CUENTA DICHAS INICIATIVAS, YA QUE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE FUE APROBADA EN EL ÚLTIMO DÍA DE LA PASADA LEGISLATURA EL 19 DE SEPTIEMBRE. HOY, COMO SE SEÑALA EN EL ACUERDO, ESTAMOS A FAVOR DE DAR POR ATENDIDA LAS PROPUESTAS DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 6, 66, 79 Y 109, EN VIRTUD DE QUE YA FUERON CONSIDERADA EN EL TEXTO DE LEY. POR TAL MOTIVO, NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4124 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MAS INFORMES QUE PRESENTAR EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CONCEDIÉNDOLES EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL. EN BASE AL ACUERDO ESTABLECIDO AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, DIPUTADO FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA INSEGURIDAD SIGUE AL ALZA EN NUEVO LEÓN, LAMENTABLEMENTE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA COMBATIRLA NO, ESA ES LA REALIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TRATA DE OCULTAR INÚTILMENTE DERROCHANDO GASTOS EN IMAGEN Y COMUNICACIÓN. HOY LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DAN CUENTA QUE

EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, EL GOBIERNO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS DEJÓ DE EJERCER 205 MILLONES DE PESOS EN UN ÁREA QUE DEBERÍA OCUPAR EL PRIMER LUGAR EN ATENCIÓN: LA SEGURIDAD PÚBLICA. EN CONTRAPARTE, SOBRE-EJERCIÓ 330 MILLONES EN IMAGEN Y COMUNICACIÓN, ES DECIR, EN ESOS DOS AÑOS DEBÍO EJERCER 251 MILLONES, PERO EN REALIDAD GASTÓ 581 MILLONES DE PESOS DEL ERARIO PÚBLICO. SI ESOS 330 MILLONES LOS HUBIERA DESTINADO EL GOBERNADOR A MEJORAR SU IMAGEN MÁS EFICAZMENTE CON ACCIONES CONCRETAS CONTRA LA INSEGURIDAD, SUMADOS A LOS 205 MILLONES DE PESOS QUE NO EJERCIÓ EN LA MATERIA, ESTARÍAMOS HABLANDO DE 535 MILLONES DE PESOS EN ESTOS DOS AÑOS, Y QUIZÁS TUVIÉRAMOS MEJORES RESULTADOS PARA RESOLVER UN PROBLEMA QUE CADA DÍA CRECE. EL SEÑOR GOBERNADOR DEBE ENTENDER QUE LOS PROBLEMAS DE NUEVO LEÓN NO SE VAN A RESOLVER CON SPOTS PUBLICITARIOS, PORQUE RESULTA EVIDENTE QUE SU ESTRATEGIA EN ESE SENTIDO TAMBIÉN HA FRACASADO, PUES AL TIEMPO QUE INCREMENTABA LOS RECURSOS PARA DIFUNDIR LA IMAGEN DE ÈL Y SU GOBIERNO, LA INSEGURIDAD -EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA PALABRA- TAMBIÉN HA AUMENTADO. DURANTE EL PASADO SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HICIMOS UN LLAMADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS PARA PRIVILEGIAR LAS PRIORIDADES DE LA COMUNIDAD, LAMENTABLEMENTE CON ESTOS

HECHOS, OBSERVAMOS QUE NO HA ENTENDIDO EL MENSAJE. ¿QUÉ ES LO QUE EXIGE LA COMUNIDAD A SU GOBIERNO? ¿ACASO MÁS ANUNCIOS PUBLICITARIOS, O POLICÍAS MÁS EQUIPADOS, CAPACITADOS Y MEJOR COORDINADOS? ESA ES LA PREGUNTA QUE NO HA CONTESTADO EN LOS HECHOS HASTA EL MOMENTO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS, COMO REPRESENTANTES POPULARES, ESTAMOS A FAVOR DE PRIVILEGIAR LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD, POR LO TANTO, PRESENTAMOS ANTE USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO:** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIRIJA UN EXHORTO CON CALIDAD DE URGENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE SU GOBIERNO SE DISPONGA A EJERCER DE INMEDIATO, LOS 205 MILLONES DE PESOS QUE NO HA APLICADO EN MATERIA DE SEGURIDAD, DURANTE LOS AÑOS 2005 Y 2006. ASÍ COMO QUE HAGA LLEGAR A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN DETALLADA SOBRE LOS RESULTADOS DE SU EJERCICIO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS SUSCRIBEN LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PANISTA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, AYER EN UN MEDIO PERIODÍSTICO EN PRIMERA PLANA CIRCULÒ UNA NOTA IMPORTANTE EN LA CUAL EL

DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA LA TOMÓ COMO SUYA, DICE LLUEVEN CRÍMENES, ES CIERTO LLUEVEN CRÍMENES EN TODO EL PAÍS, GUARDAN RECURSOS, ES CIERTO, PERO EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR; ESTE GOBIERNO AGOTÓ SUS EJERCICIOS RELATIVOS A LOS AÑOS 2001, 2002, 2003 POR LA CANTIDAD DE 143 MILLONES DE PESOS POR LO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO DEL 2004 EL FONDO SE EJERCÍÓ EN SU TOTALIDAD A ESTA FECHA ESTO FUE POR LA CANTIDAD DE 180 MILLONES DE PESOS, RESPECTO AL EJERCICIO 2005 EL CUAL FUE AUTORIZADO POR 251 MILLONES DE PESOS, SE HA EJERCIDO EL 85 POR CIENTO DE ESTE PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE 213.3 MILLONES DE PESOS, EL RESTO 37.3 MILLONES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SU APLICACIÓN DE ACUERDO A PROGRAMAS Y EJES QUE TIENE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL AÑO 2006 ESTE FONDO SE CONSTITUYÓ POR 289.6 MILLONES DE PESOS Y FUE HASTA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZÓ LOS RECURSOS A EJERCER, REPITO, EN EL QUE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZÓ LOS RECURSOS A EJERCER, MISMOS QUE A LA FECHA SE HAN EJERCIDO 147 MILLONES DE PESOS RESTANDO POR EJERCE 142.6 MILLONES DE PESOS LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 43 MILLONES PARA EL CENTRO METROPOLITANO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA SEGURIDAD, 31.5 MILLONES DE PESOS PARA TELECOMUNICACIONES, RADIOCOMUNICACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE

INFORMACIÓN, 44.6 MILLONES DE PESOS PARA EL COMBATE DEL NARCO
MENUDEO, 9.9 MILLONES DE PESOS PARA EQUIPAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y PROFESIONALIZACIÓN ENTRE OTRO, 13.9
MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS ADICIONALES PARA EL NARCO
MENUDEO CONVENIO EN REVISIÓN POR EL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA, ESTO SERÁN EJERCIDOS A MÁS TARDAR EL 31 DEL
PRESENTE AÑO, ES CUANTO LA INFORMACIÓN QUE YO QUERÍA OTORGAR
A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SOBRE LO QUE AQUÍ SE TOCÒ, Y SI
REALMENTE LA INSEGURIDAD EN MÉXICO ES EL PAN DE CADA DÍA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
DOMÍNGUEZ**, EXPRESÓ: “ BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS,
CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, YO QUISIERA, NO VOY A
PARTICULARIZAR PERO AQUÍ EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ LA
PALABRA, YO CREO QUE LE ESCRIBIERON MUY BIEN EL INFORME
¿VERDAD?, PERO CREO QUE DENTRO DE LOS PUNTOS QUE SE PIDIERON,
NO VENÍA EL REPORTE DE LOS RESULTADOS Y LOS RESULTADOS SON
EVIDENTES EN EL ESTADO QUE SON, VAMOS A LLEGAR A MÀS DE 50
ASESINATOS. ENTONCES, YO CREO QUE ES LO ÚNICO QUE FALTA EN
ESTE REPORTE, SABEMOS Y ENTENDEMOS QUE PARTE DE LA SOLUCIÓN
MUY IMPORTANTE PARA LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD ES LOS
RECURSOS ECONÓMICOS, LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE DEBEN
BAJAR A LOS MUNICIPIOS, FORTALECERLOS, PARA QUE TENGAMOS UNA

MEJOR COORDINACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SABEMOS QUE FALTA RECURSO EN LA APLICACIÓN DE MUCHOS PROGRAMAS SOCIALES PARA INCREMENTAR LOS VALORES EN LAS FAMILIAS Y QUE NOS AYUDEN TAMBIÉN A SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA SABEMOS QUE FALTA Y QUE VAMOS A EMPEZAR A TRABAJAR EN UNA LEY DE SERVICIO POLICIAL DE CARRERA QUE TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE. NO HAY QUE MANDARLE MENSAJE A LOS POLICÍAS DE QUE CORRAN O QUE SE VAYAN, SINO HAY QUE DIGNIFICAR ESE TRABAJO, HAY QUE PAGARLES MEJOR, HAY QUE PAGARLES EL DOBLE O EL TRIPLE, NO ES JUSTO QUE UN ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE GANA 5 MIL, 6 MIL PESOS QUE SE LE ESTÉ PARTIENDO, QUE ESTÉ EN RIESGO SU VIDA, SU INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO Y TAMBIÉN A SU FAMILIA, PONIÉNDOLA EN RIESGO. YO CREO QUE ES UNA SOLUCIÓN MUY COMPLEJA LA QUE DEBEMOS DE ENTENDER QUE ES PARA SOLUCIONAR LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE, PARA TENER SEGURIDAD EN EL ESTADO, YO CREO QUE ES BIEN IMPORTANTE ENTENDER, Y VUELVO A LO MISMO, NO HAY QUE DEFENDER LO INDEFENDIBLE. HAY GUARDADITO EN EL ESTADO QUE CRITICARON EN SU MOMENTO EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN Y LO QUE SE HAGA O SE DEJE DE HACER HAY QUE CRITICARLO Y NO HAY QUE DEFENDERLO SINO HAY QUE BUSCAR SOLUCIONES Y HAY DECIRLE AL GOBIERNO QUE LO APLIQUE, QUE LO BAJE, QUE LO DESTINE A ESE RUBRO. HACE ALGUNOS DÍAS QUE SE TRAJÓ UNA TELEVISIÓN POR AQUÍ, MI COMPAÑERA QUE

PUSO ALLÍ UN VIDEO LE DECÍA QUE YO LO AFIRMABA TAMBIÉN PORQUE NO ESTABA DE ACUERDO CON ESA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD QUE SE HIZO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, Y NO SE DEFENDIÒ EL PUNTO, SE CRITICA. ES LAMENTABLE QUE SE DIGA QUE NO SE TIENE RECURSOS Y SE UTILICE EN ESE TIPO DE CAMPAÑAS. ENTONCES AHORA SÌ SE PONE EL DEDO EN EL RENGLÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS HAY QUE ACEPTARLO, QUE NO SE ESTÁ HACIENDO BUEN USO DE ESOS RECURSOS Y QUE POR OTRO LADO LOS MUNICIPIOS PIDEN LIMOSNA, ¿SÌ?, Y QUE POR OTRO LADO LOS MUNICIPIOS BUSCAN RECURSOS PARA TENER MÁS UNIDADES, MAYOR COBERTURA, BAJAR LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y LA VERDAD QUE NO HAY UNA COORDINACIÓN, TAN IMPORTANTE, ESPERO QUE AHORITA EN UNOS MOMENTOS MÁS EL SEÑOR DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO VENGA Y SE ACERQUE A LOS ALCALDE PARA QUE LES DIGA QUE ES LO QUE SE NECESITA PARA TRABAJAR DE MANERA COORDINADA, ESTÁ LA MESA SERVIDA AQUÍ AFUERA, ESPEREMOS QUE VENGA, QUE ATIENDA EL LLAMADO QUE SE LE HIZO EL COMPROMISO QUE HICIMOS COMO DIPUTADOS PARA PODER HACER UN TRABAJO EN EQUIPO, NOSOTROS ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN COMO CONGRESO DEL ESTADO Y LO HEMOS MANIFESTADO, EL PRESUPUESTO PRÓXIMO TENDRÁ QUE TENER UN INCREMENTO MUY SUSTANCIAL PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN EL ESTADO, DEFINITIVAMENTE ES UN PROBLEMA NACIONAL, ASÍ ES, Y HAY QUE

EXIGIRLE A LA FEDERACIÓN QUE TAMBIÉN PARTICIPE ACTIVAMENTE CON RECURSOS PARA EL ESTADO PERO NO SE PUEDE TENER UN DISCURSO DIFERENTE O CONTRADICTORIO BUSCANDO CON MAYOR PUBLICIDAD PARA ALGUNOS FUNCIONARIOS PARA LA IMAGEN DEL GOBIERNO EN TURNO, NO SE PUEDEN DESTINAR MAYORES RECURSOS PARA PUBLICITAR UN ESTADO DONDE VAMOS A TENER UN EVENTO MUY RELEVANTE EL PRÓXIMO AÑO, SI LA GENTE NO SE VA A ACERCAR PORQUE EN PLENO DÍA EN UN RESTAURAN CON 200 PERSONAS VAN Y SECUESTRAN A GENTE DE LA SOCIEDAD E INTIMIDAN A LA GENTE QUE CONVIVE Y SE DIVIERTE EN NUESTRO ESTADO, ENTONCES ES BIEN IMPORTANTE MANEJAR EL ASPECTO DE SEGURIDAD QUE LOS RECURSOS SE DESTINEN A REALMENTE LO QUE SE DEBE DE DESTINAR, LA VERDAD YO RECUERDO DESDE QUE ESTUVE EN FUNCIONES EN OTRO PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR DONDE DESDE EL PRIMER DÍA QUE ENTRÉ PEDÍ RECURSOS PARA SEGURIDAD Y LA VERDAD, ÈSTOS FUERON DÁDIVAS LO QUE SE RECIBIERON EN LOS 2 AÑOS Y CUATRO MESES QUE YO EJERCÍ SE DESTINARON PARA EL MUNICIPIO ALREDEDOR DE 2 MILLONES 400, ENTONCES NO CONSIDERO QUE SEA JUSTO”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LA VERDAD QUE ES LA SEGUNDA VEZ QUE NUESTRO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA HACE ESE TIPO

DE ALUSIONES PERSONALES EN EL QUE SI ME ESCRIBIERON LA TARJETA O NO ME ESCRIBIERON LA TARJETA, Y QUE DECIRLE QUE, AQUÍ ESTÁN LOS NÚMEROS Y LOS NÚMEROS NO MIENTEN Y QUEDA MUY CLARO LA POSTURA DE NOSOTROS CUANDO EN LA REUNIÓN DE LA CONAGO EL SEÑOR GOBERNADOR PRESENTA UNA SOLUCIÓN PARA QUE SE REVISE Y QUE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ENTREGUE LOS RECURSOS A TIEMPO, PORQUE EFECTIVAMENTE LOS RECURSOS LLEGAN A TARDE Y POR ESO HAGO LA EXPLICACIÓN, ¿VERDAD?, QUE EN SU EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR RELATIVO A LOS AÑOS 2001, 2002, 2003 POR LA CANTIDAD DE 143 MILLONES ESTE GOBIERNO LLEVÒ A CABO ESTE PRESUPUESTO, POR ESO MISMO QUEDA MUY CLARO QUE YO SIEMPRE HE COMENTADO Y LO HE PLATICADO CON MI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE ESTE TEMA DE SEGURIDAD DEBEMOS DE TOCARLO COMO UN TEMA CON ARGUMENTOS, CON BASES PARA SUBIR A ESTA TRIBUNA. NO PODEMOS ESTAR HABLANDO POR HABLAR CUANDO TENEMOS MUCHAS COSAS PENDIENTES POR VER EN LA COMISIÓN. YO ESTOY SEGURO QUE LA COMISIÓN VA A TRABAJAR EN ESO Y LO RECALCO Y LO HEMOS DICHO MUCHAS VECES AQUÍ NO HAY COLORES, AQUÍ NO HAY IDEOLOGÍAS EN ESTE TEMA. EL TEMA DE LA SEGURIDAD ES UN TEMA SÚPER DELICADA Y YO ESTOY SEGURO QUE MI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ENTIENDE ESTE TEMA Y SE LO RUEGO, Y SE LOS PIDO CUANDO TOQUEMOS EL TEMA DE SEGURIDAD LO VEAMOS NO CON TINTES

POLÍTICOS SINO CON TINTES DE RESULTADOS QUE LA SOCIEDAD EXIGE PARA ESE MÉXICO SEGURO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. PUES AHORA SÍ QUE QUÉ PENA, Y DISCULPE LA DIPUTADA CLARA LUZ QUE LE ESTOY QUITANDO SU FRASE. ME DA MUCHA PENA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SÒLO HAYA EJERCIDO EL 59% DE LOS 500 MILLONES DISPONIBLES PARA SEGURIDAD EN EL 2005 Y 2006. Y QUE VEAMOS UNA NOTA DONDE ESTÁ MUY PENSATIVO EL SEÑOR GOBERNADOR EN UNA REUNIÓN DE LA CONAGO, DONDE SOLICITAN FONDOS ANTICRIMEN, ¿CUÁL ES LA CONGRUENCIA CON EL SEÑOR GOBERNADOR?. YO POR MI PARTE Y A TITULO PERSONAL QUIERO DEJAR BIEN CLARO QUE RESPETO EN LO PERSONAL AL SEÑOR GOBERNADOR, PERO COMO FUNCIONARIO Y COMO DIRIGENTE DE ESTE ESTADO SU ACTUAR DEJA MUCHO QUE DESEAR. ES LAMENTABLE PARA LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA FORMA EN QUE ACTÚA EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y VOY A TRAER AQUÍ LA MENCIÓN QUE HIZO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HACE UN PAR DE SEMANAS EN RELACIÓN AL FORO DE LAS CULTURAS. MENCIONABA EL SEÑOR GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, QUE QUÉ BUENO QUE LOS DIPUTADOS YA ESTÁN DE ACUERDO EN CUANTO AL FORUM. ÉL DECÍA QUÉ BUENO ESTÁN EXIGIENDO TRANSPARENCIA...

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, SEÑALÓ QUE ESTÁ HACIENDO ALUSIONES PERSONALES.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, EXPRESÒ QUE LO DEJEN CONCLUIR PORQUE PARTE TIENE RELACIÓN CON EL TEMA”.

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “ SI ME DEJAN TERMINAR VAN A VER QUE TIENE MUCHO QUE VER. ESTOY HABLANDO DE RECURSOS Y CÒMO PUEDE SER POSIBLE QUE DESTINEN RECURSOS A UN EVENTO SUNTUOSO EN EL CUAL YO LE QUIERO DECIR AL GOBERNADOR Y OJALÁ Y LE LLEGUE, QUE NO TODOS LOS DIPUTADOS ESTAMOS DE ACUERDO EN EL FORUM, Y PARA EMPEZAR YO NO ESTOY DE ACUERDO Y NUNCA VOY A AVALAR NINGUNA ACCIÓN A FAVOR DEL FORUM, PORQUE QUÈ PENA QUE UN GOBERNANTE SE DEDIQUE MÁS A GASTAR EN CUESTIONES INTRASCENDENTES Y DESCUIDE LA SEGURIDAD PÚBLICA. SEÑOR GOBERNADOR APLIQUE LOS RECURSOS QUE PARA ÈSO LO ELIGIÓ EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, Y NO SIGA ACTUANDO DE UNA MANERA TAN NEFASTA COMO HASTA EL MOMENTO. GRACIAS”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA PREGUNTA VA A ENCAMINADA A LO

SIGUIENTE, A LA MECÁNICA QUE SE DEBE SEGUIR POR ESTA HONORABLE DIRECTIVA, EN EL MOMENTO EN QUE UNO SOLICITA AMABLEMENTE A USTED, EL USO DE LA PALABRA, PARA PRESENTAR UNA MOCIÓN DE ORDEN, YO TENGO ENTENDIDO SEGÚN EL TEXTO DE LA LEY, DE QUE USTED DEBE,... NOSOTROS LE DIRIGIMOS A USTED LA MOCIÓN DE ORDEN, Y USTED A SU VEZ DEBE APLICÁRSELA AL ORADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO QUE SEA, ME PERMITO HACER ESA ACLARACIÓN PORQUE PARECE SER QUE NO LO RESPETAN”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO LE PIDO DE FAVOR AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA QUE TENGA RESPETO A LAS INSTITUCIONES, LA VERDAD Y VARIAS VECES HA TOCADO ESA FORMA DE EXPRESIÓN DE ÈL, Y YO CREO QUE NO DEBE DE IR POR AHÍ. NOSOTROS NUNCA HEMOS OFENDIDO A NADIE, Y SOMOS MUY CUIDADOSOS DE EXPRESAR LO QUE SENTIMOS, YO LE PIDO A MI COMPAÑERO DIPUTADO, QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA PUES QUE EVITE ESE TIPO DE VOCABULARIO”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON

SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, -LA GENTE TAMBIÉN PENSABA LO MISMO- ATENDIENDO A LO QUE MI ANTECESOR DIPUTADO, CUANDO ÉL HIZO REFERENCIA DE UNA ETIQUETACIÓN DE UNOS RECURSOS, NO HAY QUE HABLAR DE CIERTOS PUNTOS AQUÍ, SOLAMENTE DE QUE ESOS RECURSOS TODAVÍA NO HAN LLEGADO, SE VAN A DESTINAR, PERO LAMENTABLEMENTE YO CREO QUE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, ESTÁN BIEN ORGANIZADOS. ELLOS NO ESPERAN QUE ESOS RECURSOS YA LLEGARON O NO LLEGARON, LAMENTABLEMENTE NO HAN LLEGADO ESOS RECURSOS, ESTAMOS HABLANDO QUE EL FOSEG TIENE AHORITA DE SEPTIEMBRE DE 2006 UN FONDO DE 256 MILLONES, POR FAVOR ESTOY HABLANDO....

C. PRESIDENTE: ¿ACEPTA USTED UNA PREGUNTA DEL DIPUTADO?...

C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN: “ESTOY HABLANDO, DÉJAME TERMINAR....NO, ESTOY HABLANDO. ENTONCES A LA CIUDADANÍA NO LE DEBE IMPORTAR QUE NOS CANSEMOS DEBEMOS DE TRABAJAR PARA ELLOS. ESTAMOS RECORDANDO, ASÍ COMO ESTABAN DICIENDO DE QUE ESTE TEMA DE LA SEGURIDAD PUBLICA ES UN TEMA MUY DELICADO, YO LO SE QUE ES UN TEMA DEMASIADO DELICADO, ESTAMOS VIENDO COMO ESTA CRECIENDO EL ÍNDICE, QUÉ VAMOS

HACER NOSOTROS. TENEMOS UN FONDO QUE ESTA GUARDADO AHÍ DE 256 MILLONES, AHORITA ME ESTÁN HABLANDO DE QUE YA ESTÁN ETIQUETADOS, PERO LAMENTABLEMENTE NO HAN LLEGADO, Y LA PROBLEMÁTICA NO SE HA TERMINADO. ME QUEDA CLARO DE QUE ESTE ACTUAL GOBIERNO, HA APRENDIDO A AHORRAR, ESO ES MUY BUENO, PORQUE ERA LO QUE NOS DECÍAN QUE NOSOTROS LOS PANISTAS NOS GUSTABA AHORRAR, Y ME QUEDA CLARO QUE HAN APRENDIDO AHORRAR, LAMENTABLEMENTE EQUIVOCARON EL RUBRO EN EL CUAL SE TIENE QUE AHORRAR. YO HE VISTO AQUÍ PORQUE HABLAMOS DE CONGRUENCIA E INCONGRUENCIA, ¿POR QUÉ?, POR FAVOR, CUANDO DICEN QUE EL GOBIERNO PARA HACER CIERTOS TIPOS DE OBRAS NO LE INTERESA ENDEUDARSE Y DEJAR DEUDA A GENERACIONES VENIDERAS, QUE A LO MEJOR HASTA NUESTROS NIETOS LAS VAN A PAGAR, NO LES INTERESA ESO. POR QUÈ NO BUSCAR, SI YA TENEMOS LOS RECURSOS, SOLAMENTE DESTINARLOS, DESTINAR ESTOS RECURSOS QUE YA TENEMOS AHORITA. YO CREO QUE MUCHOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, TAMBIÉN INCLUYENDO LOS DEL ÁREA METROPOLITANA, NO LES VAN A AFECTAR QUE ESTOS RECURSOS SE CANALICEN Y ME QUEDA BIEN CLARO. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRENDIÓ A AHORRAR, PERO EQUIVOCÒ EL RUBRO, Y ESE DINERO QUE SE DESTINE DONDE DEBE DE SER. Y NO SOLAMENTE ME LO PLATIQUEN, YA ESTA ETIQUETADO, QUE SE DESTINEN Y QUE YA NO

ESTÉN PERDIENDO EL TIEMPO, LES AGRADEZCO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. QUÈ BUENO QUE MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA RECONOCE, Y DESCONOCE QUE TEMA A DISCUTIR ES EL REZAGO. LOS RECURSOS NO HAN LLEGADO, POR ÈSO NO SE PUEDEN DISPONER, HAY QUE REVISARLO ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA, HAY QUE ENTENDERLO BIEN, EL PRESUPUESTO NO LLEGA, CÒMO LO EJERCEMOS, Y ESTA MUY CLARO, TENEMOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE EL GOBIERNO PARA EJERCER ESOS RECURSOS, QUE QUEDE CLARO, EL TEMA ES SOBRE EL SUB-EJERCICIO DE LOS GASTOS DE ESTE PROYECTO ECONÓMICO, NO SE SI QUEDÒ CLARO”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NO ENTIENDO LO QUE SE HA SEÑALADO QUE NO HAN LLEGADO RECURSOS, PUES AQUÍ DE RECURSOS EN LA CUENTA DEL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2006, EL FONDO DE SEGURIDAD SE DICE QUE TIENEN INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA 256 MILLONES. EL AÑO 2005 AL CERRAR TENIA

POR EJERCER, O SEA, EL AÑO 2005 DEJARON DE EJERCER 179 MILLONES DEL PROPIO AÑO, 30 MILLONES DEL 2004 Y UN MILLÓN DEL 2003. ENTONCES, ÉSTOS SON PAPELITOS, AHÍ LA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL Y LA CUENTA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SE ME HACE QUE NO SE ENTENDIÒ. LOS REZAGOS FEDERALES NO HAN LLEGADO, NO HAN LLEGADO PORQUE EL FOSEG LOS HA RETRASADO. POR ESO NO SE HAN EJERCIDO, RECALCO SOBRE ESTO, ES TEMA FEDERAL. YO SÍ QUISIERA SOLICITAR A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACER UN EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE APLIQUE ESOS RECURSOS Y APARTE SEGUIR SOBRE ESE COMENTARIO, ESA PROPUESTA QUE HIZO EL C. GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS EN LA CONAGO, DONDE ÈL INSISTE A TRAVÉS DE LOS DEMÁS GOBERNADORES QUE SE REVISE ESTE PROGRAMA DEL FOSEG QUE RETRASA LOS RECURSOS FEDERALES. ES CUANTO”.

DESDE SU LUGAR, PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “LA VERDAD, VOLVEMOS A LO MISMO, CREO QUE NO ENTENDEMOS, LOS RESULTADOS NO ESTÁN EN ESE REPORTE Y NO SE

TRATA DE POLITIZAR EL TEMA, SE TRATA DE APLICAR RECURSOS DONDE SE DEBAN DE APLICAR, FORTALECER LOS MUNICIPIOS, FORTALECER LOS PROGRAMAS SOCIALES, TRABAJAR DE MANERA COORDINADA, Y TODO ESO REQUIERE RECURSOS Y ES LA APLICACIÓN. ESPEREMOS QUE PARA AQUÍ AL FIN DE AÑO, COMO DICE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO, LOS APLIQUEN, QUE LO DUDAMOS MUCHO, NOS FALTAN CERCA DE TREINTA DÍAS O MENOS, PARA CONCLUIR EL AÑO. NO DEFENDAMOS O NO NOS ESCUDEMOS EN ADMINISTRACIONES PASADAS. LA GENTE SE SIGUE MURIENDO EN EL ESTADO Y EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS POR FALTA DE COORDINACIÓN Y SINCERAMENTE SÌ MOLESTA QUE SE LE DIGA INCOMPETENTE ALGÚN FUNCIONARIO, PUES LA VERDAD HAY QUE ENTENDERLO, LA CIUDADANÍA ESO ES LO QUE OPINA, ESO ES LO QUE DICE, CÓMO PODEMOS SUBIR AQUÍ A LA TRIBUNA A TRATAR DE PROTEGER FUNCIONARIOS LA VEZ PASADA LO MENCIONÉ, SE TRATA DE CONSTRUIR, SE TRATA DE CRITICAR, SE TRATA DE EXIGIR, SE TRATA DE TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA, COORDINADA, LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO. EL SÁBADO PASADO ESTUVIMOS EN UNA REUNIÓN CONVIVIENDO CON LA PROCURADURÍA, DIVIRTIÉNDONOS UN RATO PARA TRATAR DE INTERCAMBIAR OPINIONES Y COINCIDIMOS. NO SE VALE POLITIZAR EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, PERO SÌ SE VALE HACER UN FRENTE COMÚN Y TRANSMITIRNOS IDEA, YA LLEGARON LAS PROPUESTAS A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, LA IDEA ES QUE ESE APARTADO GUBERNAMENTAL TRABAJE JUNTO CON EL CONGRESO PARA

FORTALECER LAS LEYES Y QUE LOS DELINCUENTES QUE MATEN CIUDADANOS, QUE SECUESTREN NO SALGAN DE LA CÁRCEL A TRAVÉS DE UNA FIANZA. ENTONCES, NO SE VALE DEFENDER COSAS QUE NO SON DEFENDIBLES Y QUE LA GENTE NO LO VA A ENTENDER. YO HARÍA UN LLAMADO CON TODO RESPETO, ESTAMOS PARA AYUDAR AL SEÑOR GOBERNADOR, AQUÍ, ADENTRO Y AFUERA COMO LO MENCIONABA LA VEZ PASADA, LA VERDAD PARA HACER UN FRENTE COMUN EN CONTRA DE LA INSEGURIDAD QUE VIVIMOS EN EL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

DESDE SU LUGAR, PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESO: “NADA MAS SOBRE LO MISMO, INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2006, **ACTIVO.-** INVERSIONES EN VALORES EN REALIZACIÓN INMEDIATA: 256 MILLONES 733 MIL PESOS, LO QUE QUIERE DECIR QUE SON RECURSOS QUE TIENEN DEL FONDO DE SEGURIDAD. AQUÍ TIENEN, SI NO PARA QUÉ LO PONEN EN EL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR LO TANTO ESTA DIRECTIVA Y ESTA PRESIDENCIA EN BASE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **TURNAMOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE: EL SUSCRITO DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ, INTEGRANTE DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A NUESTRO ENCARGO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A ESTA ASAMBLEA A FIN DE PRESENTAR LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE CONGRESO GESTIONEN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR RECURSOS ADICIONALES POR EL ORDEN DE \$30 MILLONES DE PESOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS QUE DERIVAN DE BRINDAR ATENCIÓN A LOS MILES DE NUEVOLEONESES Y RESIDENTES DE OTROS ESTADOS, QUE ACUDEN AÑO CON AÑO A DICHO CENTRO DE SALUD. TODO LO ANTERIOR, DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDAMENTADO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** EL OBJETO DEL ESTADO CONSISTE ESENCIALMENTE EN GARANTIZAR EL

ORDEN Y EL BIEN SUPREMO DE LA SOCIEDAD, TENIENDO POR MIRA PROTEGER Y FOMENTAR SU DESARROLLO Y PROGRESO. PARA ELLO, DEBE INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS, PLANES, ACCIONES Y POLÍTICAS ENCAMINADAS A SATISFACER LAS DEMANDAS SOCIALES, DESTACANDO ENTRE ELLAS LAS RELATIVAS AL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD. EN ESTE SENTIDO PODEMOS AFIRMAR QUE, UN ELEMENTO ESENCIAL EN LAS TAREAS Y FINES DE TODO GOBIERNO, ES PROVEER DE INSTITUCIONES DE SALUD CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL SERVICIO, QUE BRINDEN ATENCIÓN MÉDICA A TODOS LOS CIUDADANOS INDISTINTAMENTE DE SU ESTRATO SOCIAL O DE SU INGRESO. EN TAL VIRTUD, AL ABORDAR EL TEMA DE LA SALUD EN NUEVO LEÓN, NO SE PUEDE PASAR POR ALTO LA IMPORTANCIA QUE TIENEN DICHAS INSTITUCIONES EN LA SOCIEDAD, PUESTO QUE EN ALGUNAS DE ELLAS SE LLEVAN A CABO LABORES DE INVESTIGACIÓN QUE ARROJAN UN SINNÚMERO DE AVANCES EN EL COMBATE DE ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE NUEVOS FÁRMACOS. EN DICHO TENOR TRASCIENDE LA MISIÓN QUE HA VENIDO REALIZANDO A LO LARGO DE AÑOS EL HOSPITAL UNIVERSITARIO, DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, CUYA FINALIDAD ES PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA CALIDAD A SUS PACIENTES MEDIANTE LA INTEGRACIÓN ARMÓNICA DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, QUE CULMINEN EN LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD Y EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON UN NIVEL DE EXCELENCIA,

TANTO EN EL ÁMBITO ACADÉMICO, COMO EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ÉTICA MÉDICA. ESTA INSTITUCIÓN SE HA CONSOLIDADO A LO LARGO DE SU HISTORIA COMO UN ÍCONO EN LA INNOVACIÓN MÉDICA, POR EL AMPLIO NÚMERO DE INVESTIGACIONES QUE EN ELLA SE REALIZAN, ESTANDO SIEMPRE A LA VANGUARDIA EN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL TRATAMIENTO Y COMBATE DE ENFERMEDADES. ES DE SEÑALARSE QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO HA DEMOSTRADO SER UN PUNTO DE REFERENCIA EN LO QUE A CUESTIONES MÉDICAS SE TRATA, ASÍ COMO UN PILAR FUNDAMENTAL DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, RAZÓN POR LO CUAL ES IMPORTANTE QUE DICHA DEPENDENCIA CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONTINUAR CON TAN NOBLE LABOR. EN VIRTUD DE ELLO, ES QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPONEMOS QUE, DURANTE EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2007, LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO GESTIONEN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR RECURSOS ADICIONALES POR EL ORDEN DE \$30 MILLONES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS QUE DERIVAN DE BRINDAR ATENCIÓN A LOS MILES DE NUEVOLEONESES Y RESIDENTES DE OTROS ESTADOS, QUE ACUDEN AÑO CON AÑO A DICHO CENTRO DE SALUD. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES DE GRAN

IMPORTANCIA PARA NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, QUE LOS CIUDADANOS RECIBAN LA ATENCIÓN MÉDICA QUE MERECEN. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO ME PERMITO PROPONER PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE CONGRESO, PARA QUE GESTIONEN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR RECURSOS ADICIONALES POR EL ORDEN DE \$30 MILLONES DE PESOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS QUE DERIVAN DE BRINDAR ATENCIÓN A LOS MILES DE NUEVOLEONESES Y RESIDENTES DE OTROS ESTADOS, QUE ACUDEN AÑO CON AÑO A DICHO CENTRO DE SALUD. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2006. EL C. DIPUTADO LÓPEZ CRUZ CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL TEMA ANTERIOR SE MANEJA EL PROBLEMA DE SEGURIDAD, PERO AQUÍ TAMBIÉN ES LA SEGURIDAD PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, Y ESTA INSTITUCIÓN LE DÁ UN SERVICIO MUY ESPECIAL A TODA CLASE DE PACIENTES COMO LO DICE EL PUNTO DE ACUERDO. Y MUCHAS VECES DICE UNO, NO HAY QUE DECIR LO QUE SE COMENTÓ EN LA TRIBUNA, PERO SÍ ME QUEDÓ MUY CLARO ALGO QUE SE DIJO EN OTRO TEMA “LOS CAMINOS SE HACEN AL ANDAR” Y PARA ANDAR EN ESOS CAMINOS SE REQUIERE SALUD A LA HUMANIDAD PARA PODER SEGUIR ADELANTE. HAY MUCHOS TEMAS, MUCHAS CANCIONES “AMORCITO CORAZON”, ETC.

Y SI QUIEREN LES CANTO UN CACHITO. MUCHAS GRACIAS. OJALÁ VOTEN A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÒ: “DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 HEMOS AGOTADO LAS TRES HORAS ESTABLECIDAS EN NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. HAY ALGUN DIPUTADO QUE TENGA ALGUNA PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO, FAVOR DE MANIFESTARLO. NADA MAS LES COMUNICO QUE LOS ASUNTOS QUE TENGO AQUÍ REGISTRADOS ES ÚNICAMENTE EL DEL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, AL MENOS SON LOS QUE ME HAN PASADO. NADA MAS HAGO ESTA OBSERVACIÓN Y SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER ALGUNA PROPUESTA FAVOR DE MANIFESTARLO.

SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE CON SU VENIA. NADA MAS PEDIRLE QUE SE CONCLUYA EL TEMA EN EL QUE ESTAMOS, LOS ORADORES SOBRE EL MISMO TEMA Y DAMOS CONCLUSIÓN A LA SESIÓN”.

DESDE SU LUGAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “LA PROPUESTA

DE MI BANCADA CONSISTE EN TERMINAR EL TEMA QUE ESTA EN ESTOS MOMENTOS Y DAR POR CONCLUIDA LA SESIÓN”.

C. PRESIDENTE: A VER, ESTOY ENTENDIENDO QUE LA PROPUESTA ES, QUE SE SOMETA A VOTACIÓN PARA AGOTAR EL TEMA QUE PRESENTÒ EL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ, DE LOS ASUNTOS GENERALES Y CONTINUAMOS CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA; LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 34 VOTOS FAVOR 1 VOTO EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTE: “ POR LO TANTO DE ACUERDO A LA VOTACIÓN CONTINUAMOS PARA AGOTAR ESTE ÚNICO Y ÚLTIMO TEMA DE ASUNTOS GENERALES, SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA SOBRE ESTE TEMA DEL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ, FAVOR DE MANIFESTARLO.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ÚNICAMENTE QUIERO SOLIDARIZARME AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, PERO A LA

VEZ QUIERO PROPONER EN RELACIÓN A LO MISMO LO SIGUIENTE: ES IMPORTANTÍSIMO QUE SE LE DESTINEN RECURSOS A CUALQUIER INSTITUCIÓN QUE SE DEDIQUE A LA SALUD, PUES LA SALUD ES LA BASE Y ES EL PILAR PARA TENER UN MEJOR PAÍS. SI TENEMOS PERSONAS SANAS PODREMOS DESEMPEÑAR EMPLEOS, PODREMOS SER PRODUCTIVO Y TENDREMOS UNA PATRIA MEJOR. POR ELLO TAMBIÉN QUIERO EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE ME PRECEDIÓ, QUE A OTRAS INSTITUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA DE SALUD COMO ES EL HOSPITAL METROPOLITANO, TAMBIÉN EL ESTADO LE DESIGNE MAYORES RECURSOS. EN DÍAS PASADOS, CON EXACTITUD EL VIERNES PRÓXIMO PASADO HICE UNA VISITA PERSONAL AL HOSPITAL METROPOLITANO, Y CON MUCHA PENA ME DI CUENTA EN LA SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA DICHO HOSPITAL, QUE CUANDO FUE CREADO IBA CON LA FINALIDAD DE OFRECER UN SERVICIO A LA PAR DE LO QUE MENCIONA QUE ESTÁ OFRECIENDO AHORITA EL TAN PRESTIGIADO HOSPITAL UNIVERSITARIO. SIN EMBARGO HEMOS VISTO QUE CON EL PASO DEL TIEMPO EL HOSPITAL METROPOLITANO HA QUEDADO A LO MÁXIMO EN UN SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, CON LO CUAL LE HA CARGADO LA MANO PARA LOS NIVELES DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN A DICHO HOSPITAL UNIVERSITARIO. AHORITA REQUERIMOS QUE SE LE DESTINEN RECURSOS A DICHO HOSPITAL METROPOLITANO PORQUE SU CUARTO DE MÁQUINAS ESTÁ SOLAMENTE FUNCIONANDO CON UNA. HAY UNA SITUACIÓN MUY IMPORTANTE EN CUALQUIER

HOSPITAL Y TODOS LOS DEBEMOS DE SABER. SI EL CUARTO DE MÁQUINAS NO FUNCIONA, ESE HOSPITAL SE VA A PARAR. DE AHÍ SALEN LAS CALDERAS, DE AHÍ SALE TODO, Y EL HOSPITAL METROPOLITANO ESTÁ AHORITA “CON CURITAS” POR PONERLO ENTRE COMILLAS, EN SU CUARTO DE MÁQUINAS. EL HOSPITAL METROPOLITANO HA DADO MUCHO BIEN A LA COMUNIDAD. Y LE HA QUITADO BASTANTES PROBLEMAS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO. SIN EMBARGO LE FALTAN LOS RECURSOS, TANTO EN INFRAESTRUCTURA COMO EN PERSONAL PARA PODER EJERCER EL NIVEL DE MEDICINA DE LO QUE SUS MÉDICOS SON CAPACES, Y DE DAR INCLUSO UNA ATENCIÓN DE TERCER NIVEL. PUES SI NO LE PONEMOS ATENCIÓN AL HOSPITAL METROPOLITANO CORREMOS TAMBIÉN EL RIESGO DE QUE UN PROYECTO QUE EXISTE EN EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE ES EL HOSPITAL MATERNO- INFANTIL PROGRAMADO PARA EL PRÓXIMO AÑO, NO NAZCA CON LA VIABILIDAD NECESARIA SI NO LE DAMOS AL HOSPITAL METROPOLITANO TODOS LOS RECURSOS PARA QUE SI SE SATURA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TENGA PARA ATENDER A ESA POBLACIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA Y DE NEONATOLOGÍA. ES POR ESO QUE APOYO EL PUNTO DE ACUERDO, PERO SOLICITO QUE SE PONGA MUCHA ATENCIÓN TAMBIÉN Y SE AMPLÍE ESE PRESUPUESTO PARA TAN PRESTIGIADO HOSPITAL QUE ES EL METROPOLITANO Y QUE NO LO DEBEMOS DEJAR A QUE QUEDE EN SEGUNDO NIVEL. ESTÁ A PUNTO DE TRONAR ALGUNAS ESTRUCTURAS DEL MISMO, NUESTRA FUNCIÓN Y OBLIGACIÓN ES DARLE

LO NECESARIO PARA QUE TENGA EL MISMO NIVEL QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y DÉ LA MISMA CALIDAD DE ATENCIÓN A TODA LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÒ:
“ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DEL TEMA TRATADO POR EL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO ME PERMITO TURNARLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ GRACIAS. CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. YO QUISIERA SOLICITARLE VER LA POSIBILIDAD DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR QUE SE VOTÓ, PARA QUE SE RECONSIDERE, EN VIRTUD DE QUE YA HABÍA CON ANTELACIÓN UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ EN ESE SENTIDO Y QUE SE AGOTE ESE TEMA. A VER SI ES POSIBLE QUE SE VOLVIERA A PONER A VOTACIÓN O QUE SE RECONSIDERARA LA DECISIÓN..

C. PRESIDENTE: A VER ESTÁ LA PROPUESTA DEL DIP. BENITO CABALLERO, ES UNA DECISIÓN QUE YA SE HABÍA TOMADO. A VER EL DIPUTADO BALTAZAR HARÁ USO DE LA PALABRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, YO SECUNDO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO BENITO CABALLERO”.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN EXPRESÒ: “ PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE LOS COMPAÑEROS”.

SE APROBÒ EN FORMA UNÁNIME LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO BENITO CABALLERO EN EL SENTIDO DE QUE SE AMPLÍE EL ORDEN DEL DÍA COMO ÚNICO TEMA EL DEL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS POR SU SOLIDARIDAD, ESO HABLA BIEN DE NUESTRA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE AQUÍ TENEMOS. C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE DE LA

DIRECTIVA PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.
CIUDADANOS LEGISLADORES: ESTE AÑO DEL 2006 SE CUMPLIERON 20 AÑOS DEL CIERRE DE LA COMPAÑÍA FUNDIDORA DE FIERRO Y ACERO DE MONTERREY. A DOS DÉCADAS DE ESTE SUCESO QUE CONMOVIÓ A TODA LA COMUNIDAD, AHORA EL PATRIMONIO CREADO POR LOS MILES DE TRABAJADORES MINEROS ES ADMINISTRADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA. ESTA DECISIÓN OCURRIÓ APENAS EL PASADO MES DE JUNIO DEL 2006, POR INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, YA QUE A PARTIR DEL CIERRE DE LA COMPAÑÍA UN FIDEICOMISO SE HABÍA ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA. A PESAR DE ESTO Y CON MUCHA RAZÓN, LOS EX MINEROS DE FUNDIDORA HAN CRITICADO A LO LARGO DE ESTOS 20 AÑOS, QUE QUIENES HOY EXPLOTAN LOS TERRENOS Y LAS INSTALACIONES CENTENARIAS DE LA MAESTRANZA SEAN QUIENES NO LES COSTÓ NADA, NI HICIERON MÉRITO ALGUNO Y OBTENGAN JUGOSAS GANANCIAS. ESTO DEBIDO A QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, OTORGÓ NUMEROSAS CONCESIONES Y PERMISOS A UN PUÑADO DE EMPRESARIOS PRIVADOS PARA QUE USUFRUCTUARAN LOS TERRENOS E INSTALACIONES DE FUNDIDORA, PRINCIPALMENTE LA CUESTIONADA PISTA DE CARRERAS DE AUTOS. CABE RECORDAR QUE LAS PROPIEDADES DE LA COMPAÑÍA FUNDIDORA FUERON EXPROPIADOS

MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 11 DE MARZO DE 1988, SIENDO DONADOS A TÍTULO GRATUITO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ENTRE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS QUE SE ESTABLECIERON EN EL CONTRATO DE DONACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTADO, SE DISPUSO EL DESARROLLO DE UN PARQUE DENSAMENTE ARBOLADO COMO PULMÓN URBANO PARA LA CIUDAD DE MONTERREY, POR ELLO, EN EL MOMENTO QUE LA PASADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DECIDIÓ APROBAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA PARA CARRERAS DE AUTOS, LAS VOCES DE PROTESTA DE EX MINEROS, GRUPOS ECOLOGISTAS Y LEGISLADORES SE DEJARON ESCUCHAR, PUESTO QUE DICHA MEDIDA PONÍA EN ENTREDICHO EL CUMPLIMIENTO DE LO EXPROPIADO. LO INTERESANTE DE ESTE ASUNTO, ES QUE LA EMPRESA OCESA, CONCESIONARIA DE LA PROMOCIÓN DE LA SERIE MONTERREY GRAND PRIX, ANUNCIÓ SU INMINENTE CANCELACIÓN EL PRÓXIMO AÑO DEL 2007, DENTRO DEL CALENDARIO DE CHAMP CAR. LO ANTERIOR, SEGÚN LOS INVERSIONISTAS, PORQUE MONTERREY RESULTÓ UNA PLAZA CARA Y MUERTA PARA LA EMPRESA INTERNACIONAL. TODO ESTO SIGNIFICA QUE, DESPUÉS DE SEIS AÑOS DE REALIZARSE DE MANERA CONSECUTIVA, PASARAN A SER HISTORIA LOS EVENTOS AUTOMOVILÍSTICOS EN EL INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA, PERO LA CUESTIÓN ES SABER QUÉ PAPEL DESEMPEÑÓ EL ESTADO A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO FUNDIDORA Y QUÉ DESTINO TENDRÁ LA PISTA. ESTO DEBIDO A QUE LA CIUDADANÍA,

APARTE DE EXIGIR PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES TAMBIÉN DEMANDA MAYOR VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SISTEMAS QUE GARANTICEN UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN EL MANEJO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES. POR TALES RAZONES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA OPORTUNO SOLICITAR AL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO PARQUE FUNDIDORA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, HAGA PÚBLICA LA POSTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CUANTO A LA PROBABLE CANCELACIÓN DE LA SERIE GRAND PRIX. POR OTRO LADO, TAMBIÉN CONSIDERAMOS PERTINENTE QUE NUESTRA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SOLICITE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA O, EN SU CASO, AL NUEVO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, UNA REVISIÓN ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DERIVADA DE LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS OCESA Y CHAMP CAR, POR LA REALIZACIÓN DE LA SERIE MONTERREY GRAND PRIX DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2006. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, LE SOLICITAMOS AL C. DIPUTADO PRESIDENTE QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TURNE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE CONFORME A SUS COMPETENCIAS DICTAMINEN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUE FUNDIDORA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, HAGA PÚBLICA LA POSTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN TORNO A LA PROBABLE CANCELACIÓN DE LA SERIE MONTERREY GRAND PRIX EN EL 2007 E INFORME SOBRE EL DESTINO QUE TENDRÁ LA PISTA DE CARRERAS. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA O, EN SU CASO, AL NUEVO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DERIVADA DE LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS OCESA Y CHAMP CAR POR LA REALIZACIÓN DE LA SERIE MONTERREY GRAND PRIX DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, ATENTAMENTE MONTERREY NUEVO LEÓN A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DIPUTADO GERARDO GARCÍA MALDONADO, Y EL DE LA VOZ DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO LE QUIERO HACER UNA OBSERVACIÓN, ÉSTE ASUNTO SERÁ TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ÚNICAMENTE Y ES LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LA QUE LO TURNA, SI ASÍ LO CONSIDERA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, TODA VEZ QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA NO ELABORA DICTAMEN”.

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “DE ACUERDO CIUDADANO PRESIDENTE DIPUTADO”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO ME PERMITO **TURNARLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

DIP. JAVIER PONCE FLORES

DD # 30-LXXI-06.
MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 2006